



**UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**EL PERFIL CRIMINOLÓGICO CLÍNICO DE LYMD, PERPETRADOR DEL DELITO
DE ASESINATO POR ALEVOSÍA.**

Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciado en Derecho.

Autora: Yaineris González Canedo.
Tutora: Esp. Yoruanys Súniz Tejera

Cienfuegos, 2013.

DEDICATORIA

A mi *familia*

por su comprensión y apoyo
en todo momento.

AGRADECIMIENTOS

A mis **padres** por ser quienes iluminan mi camino, por su sacrificio y tolerancia.

A mi **familia** y **amigos** por estar siempre a mi lado brindándome su ayuda y sinceridad.

A mi **novio**, por su paciencia y comprensión.

A mi **tutora** por ser mi guía durante este largo andar, por su abnegación, su confianza y amistad.

A todos.... **Muchas Gracias**

RESUMEN

RESUMEN

El delito de Asesinato se caracteriza fundamentalmente por la violación de un deber constitucional. Menoscaba el derecho a la vida y su disfrute mediante el ataque a la supervivencia humana. El mencionado injusto se puede ejecutar por variadas formas o medios, tal es el caso del Asesinato por alevosía. Los perfiles criminológicos ofrecen el método idóneo para lograr la explicación y reducción del comportamiento violento y delictivo. Es propósito de la presente investigación determinar el perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 incisos a y b del Código Penal cubano y procesado en la causa No. 81 del año 2008 del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, con la finalidad de contribuir a la disminución del ilícito y posterior rehabilitación del delincuente. Para ello se utilizan como métodos el de deducción-inducción, el de análisis y síntesis y el histórico-lógico. Como técnicas se emplean la entrevista, el análisis de documentos y las encuestas, incluyendo la social, así como el examen médico y psiquiátrico y la observación. Como resultados de la investigación se muestra el perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía, se contribuye a mejorar los procesos de perfeccionamiento de la política criminal y la actividad preventiva de los comportamientos antisociales, lo que constituye una prioridad del Estado debido a su importancia social, así como a diseñar la rehabilitación del delincuente.

ÍNDICE

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: De las características de la Criminología Clínica, el Perfil Criminológico del delincuente y el delito de Asesinato por alevosía.	9
1.1 La Criminología Clínica: concepto, objeto y técnicas de aplicación.	9
1.1.1 Concepto y objeto de estudio de la Criminología Clínica.	9
1.1.2 Técnicas de investigación criminológico-clínica.	15
1.2 Generalidades del perfil criminológico.	19
1.3 Características de la comisión del delito de Asesinato.	23
1.3.1 Etimología del término asesinato.	23
1.3.2 Elementos objetivos y subjetivos del ilícito.	27
CAPÍTULO II: Examen criminológico-clínico realizado a LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.	35
2.1 Análisis del comportamiento del Delito de Asesinato en Cuba y su manifestación en el municipio de Cienfuegos en el 2012.	35
2.2 Análisis de las características psicosociales y criminológicas que han de conformar el examen clínico.	39
2.3 Análisis de las técnicas de investigación aplicadas.	54
2.4 Informe del examen criminológico-clínico realizado a LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.	58
CONCLUSIONES.	61
RECOMENDACIONES.	62
BIBLIOGRAFÍA.	
ANEXOS.	

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

El Delito de Asesinato presenta incertidumbre con respecto al momento de su surgimiento y al nacimiento de su denominación. La palabra asesinato es de origen oriental, pues en Roma a los asesinos se les llamaba sicarios.¹ La *Lex Cornelia*² los sancionaba, así como a los envenenadores, aunque no limitó sus condenas. De forma similar la profesión de elaborar y vender venenos. (“Asesinato,” s.d.)

El mencionado vocablo fue importado a Europa por los cruzados, haciéndose pronto su uso vulgar. De esta forma pasa al lenguaje jurídico al ser aceptado por la legislación penal francesa, si bien ya antes la habían aceptado las Siete Partidas.(Fernández Bulté, Julio, 2005)³ En un principio solo comprendía al homicidio realizado por precio, pero posteriormente se extendió a todos los casos de homicidio calificado. (“Asesinato,” s.d.) En la época moderna ha recibido esa misma denominación para distinguirlo del tipo penal en que no concurren tales circunstancias. (“Asesinato,” s.d.)

El ordenamiento jurídico cubano, en la Ley No. 62(*Código Penal de Cuba*, 1988) define al citado injusto como el que mate a otro al concurrir cualquiera de las circunstancias presentes en el artículo 263. El mencionado cuerpo legal incluye tres delitos tradicionalmente regulados de forma independiente: asesinato, matar a otro al concurrir los incidentes que expresamente establece la aludida Ley; parricidio, matar al ascendiente o descendiente o al cónyuge; y el infanticidio u homicidio por razón de honor, refiriéndose a la madre que mate al hijo para ocultar el hecho de haberlo concebido.(Larramendi Rodríguez, Edmundo, 2003)

El delito de Asesinato se caracteriza fundamentalmente por la violación de un deber constitucional, es decir, por menoscabar el derecho a la vida y su disfrute. La comisión de dicho acto pone en peligro o ataca la supervivencia de la sociedad, tanto en su integridad como en su forma de organización.(Tocora, Luis Fernando, s.d.) Su puesta en práctica quebranta la conservación humana como el bien supremo. Sobre su

¹Sicarios, de *sica*, especie de puñal.

²Promulgada por Lucio Cornelio Sila en el año 78 antes de Cristo.

³Obra jurídica cumbre de ALFONSO X el Sabio. Con el mismo trató de liquidar los viejos derechos forales al enfrentarlos a una obra jurídica unitaria y poderosa por su contenido y perfección técnica. El libro se encuentra dividido en siete partes, subdivididas en 182 títulos y mil cuatrocientos setenta y nueve leyes.

existencia se hace posible el goce de los demás derechos. Solo si se está vivo se puede disfrutar del patrimonio económico, de la libertad sexual, de la seguridad pública, de la familia, de la libertad individual y de la integridad moral.(Tocora, Luis Fernando, s.d.)

Existe una gran variedad de medios por los cuales las personas pueden fácilmente ejecutar el delito de Asesinato. Tal es el caso de la circunstancia de alevosía establecida en el Código Penal cubano en el artículo 263 incisos b y c. En el primero de estos apartados se hace referencia a cometer el hecho utilizando medios, modos o formas que tiendan directa y especialmente a asegurar su ejecución sin riesgo para la persona del ofensor que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido. Es la forma subjetiva de materializarse la alevosía. Significa actuar sobre seguro, es sinónimo de perfidia, traición; se busca la superioridad mediante el engaño, la sorpresa y el abuso de confianza. El actuar del agente comisario de este delito implica la previsión y el aprovechamiento de la aludida circunstancia.(Larramendi Rodríguez, Edmundo, 2003)

En el inciso c del mencionado precepto legal se establece la forma objetiva de la alevosía. En esta oportunidad el comisario ejecuta el acto asesino contra una persona que notoriamente, por sus condiciones personales o por la circunstancia en que se encuentra, no sea capaz de defenderse adecuadamente.⁴ Al respecto CREUS expresa: “objetivamente, es necesario que la víctima se encuentre en situación de indefensión, que le impida oponer resistencia que se transforme en un riesgo para el agente.” (s.d.) Uno de los presupuestos básicos que parecen compartir los estudiosos de la Criminología, según Edwin H. SUTHERLAND(1999) es que para luchar contra el mundo del delito es preciso conocer al criminal, sus costumbres y los métodos de los que se sirve para cometer sus fechorías. El estudio de los factores antropológicos del delito lo

⁴Sentencia del Tribunal Supremo Popular de Cuba, No. 107 de 11 de marzo de 1969. Considerando: que el estado físico del que resultara víctima, hemipléjico, impedido de los movimientos de su brazo derecho y la forma súbita y sorpresiva del ataque, caracterizan la agravante por el aprovechamiento de aquel estado y la utilización de medios, modos o formas que aseguraron al ofensor la ejecución sin riesgo, pues, el estado de parálisis parcial del ofendido que le impuso la no aceptación de la repetida invitación a reñir que el recurrente le hiciera, establece su grado de indefensión, ante el ataque que, además consumó en circunstancias que no le fue posible prever por inesperado, y el actuar del comisario al privarlo de la vida, está cualificado por la alevosía, conforme con acierto estimara el tribunal del juicio, al dar por integrado el delito de Asesinato, por el que le sancionó.

cual constituye sólo una parte de la Criminología, se funda sobre el examen clínico de los delincuentes.

El término criminología proviene del latín *criminis* y del griego *logos*, que de conjunto significaría tratado o estudio del crimen.(Pérez González, Ernesto, 2011) Dicho término fue empleado por primera vez a finales de 1883 por el antropólogo francés PABLO TOPINARD. Su desarrollo está ligado tanto a la historia científica como a la social de la humanidad. Luego su origen, avances y perspectivas están relacionados con el conocimiento del hombre, dependen de este, lo reflejan.

La Criminología no es una ciencia exacta, sus conocimientos en lo causal explicativo consisten en acumular y relativizar casos y situaciones particulares. Son extraordinariamente variados los procesos que, a partir de componentes grupales⁵ e individuales, culminan en los eventos calificables de delito o crimen, y que resultan de su interés. En esencia la Criminología aborda el problema en los diversos niveles en los que se manifiesta el delito, y en los que puede haber puntos para su control y prevención, en lo cual queda incluido también lo individual.(Pérez González, Ernesto, 2011)⁶

Como vertiente de la Criminología se encuentra la llamada Criminología Clínica. La aplicación de sus conocimientos y teorías al sujeto individual son en aras de alcanzar una explicación integral a cada caso. Considera al ser humano como una entidad biológica, psicológica, social y moral. Se apellida clínica como reflejo de su similitud en cuanto a individualidad con el método médico clínico.(Pérez González, Ernesto, 2011)⁷

La Criminología Clínica es la encargada del diagnóstico y tratamiento de los antisociales. Intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso, al considerar al ser

⁵Componentes grupales: meta, macro y micro social. Ibidem.

⁶A partir de algunas definiciones existentes se aprecia cierta variedad de criterios. GARÓFALO la definió como ciencia general de la criminalidad y de las penas. Por su parte VONT LIZT, al igual que MEZGER, la consideraron ciencia, cuyo objeto de investigación es la etiología criminal. En opinión de GUNTHER KAISER es la ciencia que estudia al delito, mientras que ALFONSO QUIROZ CUARÓN la asumía como la ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales. HANS GOPPINGER sostiene que es la ciencia empírica e interdisciplinaria, relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen y entre tanto, LUIS MARCOS DEL PONT, señala que es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y de las conductas desviadas, dentro de un adecuado marco político criminal. Estas definiciones constituyen una muestra de los criterios de aquellos autores que se basan en objetivos y categorías generales, no individuales o unipersonales. Por ejemplo, el delito, el crimen, la criminalidad, las penas, las conductas desviadas o antisociales y la política criminal.

⁷Tiene como proverbio “no hay enfermedades sino enfermos.”

humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. Esta ciencia es la facultada para determinar y ofrecer métodos que solucionen los problemas interiores y conductuales, como los trastornos mentales, antisociales, alcoholismo y dificultades familiares. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso en particular.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Se ocupa del estudio del delincuente, de la persona del infractor, a través de la observancia y el análisis profundo de casos individuales, normales, anormales o patológicos. Hace énfasis además en la búsqueda multidisciplinaria de explicaciones al caso individual. Así conoce, hasta donde sea posible, la más probable génesis de su conducta delictiva y le aplica un tratamiento personalizado, procura su reinserción a la sociedad y pone los recursos sociales a favor de ello.(Morales, Luz Anyela., 2012)

La explicación y la reducción del comportamiento violento y delictivo son temas de interés para todas las sociedades. Es necesario conocer más y mejor acerca de los diferentes tipos de violencia y de víctimas, así como las características y las circunstancias de los sucesos trágicos y de sus autores. Los perfiles criminológicos ofrecen un método útil e interesante para el cumplimiento de estos propósitos. (Morales, Luz Anyela., 2012)

En un sentido amplio, el perfil criminológico consiste en la descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas (edad, sexo, ocupación), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento), de las personas que han cometido algún delito. Además, ofrecen el método idóneo para obtener el conocimiento relevante sobre las particularidades de los hechos, de sus autores y de las víctimas.(Morales, Luz Anyela., 2012)

Los perfiles criminológicos comprenden un estudio detallado de las personas transgresoras de la legalidad y su diferencia con aquellas que no lo hacen. De acuerdo con lo anterior, en la presente investigación se pretende realizar un perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía, cuyo nombre no se expresa por razones de ética jurídica y profesional. Fue procesado por la causa No. 81 del año 2008 por el delito mencionado, previsto y sancionado en el artículo 263,

incisos b y c del Código Penal cubano a 30 años de privación de libertad. Como consecuencias del hecho sufrieron la muerte dos personas, lo que demuestra la elevada peligrosidad del acontecimiento cometido.

Al momento de ejecutar los hechos le obraban como antecedentes penales la sanción impuesta por el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos en la causa No. 911/92 por un delito de Robo con Fuerza en las cosas; por el mismo tribunal en la causa No. 244/96 seguida por un delito de Lesiones; por el Tribunal Municipal Popular de igual provincia en la causa No. 854/96 contra un delito de Hurto; por el Tribunal Municipal Popular de Rodas en la causa No. 185/96 por un delito de Evasión de Presos; por el Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos en la causa No. 482/96 por un delito de Lesiones y por el mismo órgano jurisdiccional en la causa no. 435/06 por dos delitos de Lesiones. En la actualidad extingue la sanción penal en el establecimiento penitenciario correspondiente. Con la investigación se pretende conocer la más probable génesis de la conducta delictiva de LYMD y aplicarle un tratamiento personalizado, que procure su reinserción a la sociedad.

El Asesinato por alevosía cometido por el sujeto LYMD, por su propia naturaleza, vulnera el bien más preciado del ser humano: la vida. Presenta una significativa connotación y repercusión en la población del territorio donde se comete, tanto para las personas implicadas en el hecho como para aquellas que no lo están. Además representa la elevada peligrosidad social de la conducta mantenida por LYMD que afecta notoriamente a la comunidad. La posibilidad de cometer nuevamente el mencionado ilícito perturba el mantenimiento estable de la sociedad, tanto en su funcionamiento como en su organización. Por tales motivos urge determinar cuál es el perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía, con el propósito de favorecer la actividad preventiva y la disminución de los comportamientos antisociales, así como, la rehabilitación del delincuente.

El valor teórico de la investigación es notable pues se determina el perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía. Sobre ello se favorecen los procesos de perfeccionamiento de la política criminal, la actividad preventiva de los comportamientos antisociales y la rehabilitación del delincuente,

como se expresara antes, lo que constituye una prioridad del Estado debido a su importancia social.

La actualidad y novedad de la investigación radican en la inexistencia de trabajos que traten sobre el tema tanto en Cuba como en el extranjero. No obstante, el delito de Asesinato por alevosía ha tenido un amplio tratamiento por la doctrina, tanto nacional como internacional, aunque su objeto de estudio no es el perfil criminológico-clínico del delincuente pero si aluden a cuestiones relacionadas con el tema y componen la fuente de la cual se provee la investigación. Por tal motivo la misma constituye un importante material bibliográfico, cuya base teórica se sustenta en las concepciones más modernas existentes sobre el tema.

En el ámbito nacional se destacan los estudios aportados por importantes autores. Entre ellos el libro de Criminología de Colectivo de Autores de 2006; el texto de Psicología. Derecho Penal y Criminología de Ernesto PÉREZ GONZÁLEZ del año 2011; la obra Historia General del Estado y el Derecho de Julio FERNÁNDEZ BULTÉ que data del año 2005 y el texto de Derecho Penal Especial de Colectivo de Autores de 2003.

En el contexto internacional se encuentran la obra de Criminología de José INGENIEROS de 1913; el texto de Derecho Penal Especial de Fernando TOCORA del 2002; el libro El Delito de Cuello Blanco de Edwin H. SUTHERLAND del año 1999 y la obra La Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo de Eugenio Raúl ZAFFARONI.

El **objeto** de la presente investigación es el sujeto LYMD, pues sobre ello recae la trascendencia del tema a investigar y el **campo de acción** se circunscribe al perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía en Cuba.

Los antecedentes antes referidos posibilitan que el **problema científico** se exprese en los siguientes términos: LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía, sancionado a 30 años de privación de libertad, al que le obran antecedentes penales por delitos de la misma especie, entre otros, requiere ser reinsertado a la sociedad, por lo que resulta necesario determinar sus características criminológico-clínicas.

Se define como **objetivo general**: Determinar el perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.

Para darle cumplimiento a lo anterior se establecen los siguientes **objetivos específicos**

1. Caracterizar el Delito de Asesinato por alevosía.
2. Valorar las características psicosociales de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.
3. Valorar si el delito perpetrado por LYMD respondió a su personalidad habitual o tuvo influencias de elementos circunstanciales.

A tenor con lo expuesto se trazan las siguientes **interrogantes científicas**:

- a) ¿Quién es el individuo que cometió el delito?
- b) ¿Por qué cometió el delito?

La selección y planificación de los métodos surge del propio objeto de investigación, las características y exigencias requeridas, los objetivos y alcances propuestos y las propias posibilidades materiales de emplearlos. El de Deducción-Inducción que permite partir de lo general para luego abordar un caso concreto o particular. El Análisis-Síntesis facilita la descomposición mental del objeto de estudio en sus partes integrantes con el propósito de descubrir su composición y estructura. A través del mismo se puede unificar en un todo, lo general y lo singular, para la caracterización criminológica-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía. El Histórico-Lógico que permite conocer el desarrollo del comportamiento del delito de Asesinato por alevosía en Cuba, aparejado a las circunstancias económicas, políticas y sociales imperantes en cada etapa.

Como técnicas se utilizan, primeramente, la entrevista que proporciona la información que permite caracterizar la personalidad del sujeto asesino con alevosía, analizar su paso al acto, describir su peligrosidad y la presencia biográfica de elementos criminógenos y similares. Las encuestas y encuestas sociales permiten realizar estudios de diversos aspectos personológicos, familiares y similares de interés criminológico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía. El examen médico se realiza a través de un interrogatorio a LYMD sobre antecedentes de enfermedades personales y familiares y el examen psiquiátrico mediante el acceso a determinadas pruebas que se le practicaron a LYMD con posterioridad y en ocasión de cometer el injusto, tales como el peritaje psiquiátrico de urgencia, las cuales se

adjuntan a la presente investigación como documentos. El análisis de contenido se emplea para estudiar determinados documentos, ya sean estos de cuestiones de salud o de índole penal. Por último se utiliza la técnica de la observación dirigida a objetivos específicos.

Los principales resultados alcanzados durante la investigación son:

1. Se muestra del perfil criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.
2. Se propicia la elaboración de un plan de medidas para la rehabilitación del delincuente.
3. Se contribuye a mejorar los procesos de perfeccionamiento de la política criminal y la actividad preventiva de los comportamientos antisociales, lo cual constituye una prioridad del Estado debido a su importancia social.

De acuerdo a los resultados esperados la investigación se puede clasificar como criminológica-clínico y descriptiva. Su desarrollo está determinado por un enfoque dialéctico-materialista, a partir de la propia concepción filosófica-metodológica de la autora y las características de las ciencias jurídicas.

La tesis se estructura en dos capítulos fundamentales. El primero define en qué consiste la Criminología Clínica y el perfil criminológico del delincuente, así como las características fundamentales del delito de Asesinato por alevosía. En el segundo se hace énfasis en el examen criminológico-clínico de LYMD, a partir del empleo de varios métodos y técnicas. Además se incluyen las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación, así como la bibliografía a consultar y anexos.

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I: DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA, EL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE Y EL DELITO DE ASESINATO POR ALEVOSÍA.

1.1 La Criminología Clínica: concepto, objeto y técnicas de aplicación

1.1.1 Concepto y objeto de estudio de la Criminología Clínica.

Como vertiente de la Criminología se encuentra la llamada Criminología Clínica, que tiene la aplicación de sus conocimientos y teorías al sujeto individual, en aras de alcanzar una explicación integral a cada caso. Considera al ser humano como una entidad biológica, psicológica, social y moral, y se apellida clínica como reflejo de su similitud en cuanto a individualidad con el método médico clínico. (Pérez González, Ernesto, 2011)⁸

Esta rama del pensamiento criminológico tiene sus bases en la Escuela Positivista Italiana y su mayor mérito fue prestarle más atención al sujeto perpetrador de los delitos; tendencia esta que se desarrolló bajo los impulsos y orientaciones de las geniales investigaciones de César LOMBROSO. Dicha institución en su primera época fue un tanto unilateral, atribuyendo escasa importancia a los factores sociales. En poco tiempo se orientó acertadamente respecto a la existencia de tres clases de factores en la etiología del delito: antropológicos, físicos y sociales. (De armas Fonticoba, Tania, 2006)⁹

Dicha institución significó un acontecer científico extraordinario, por cuanto la mirada acerca del fenómeno criminal comenzó a dirigirse hacia el comisor de los delitos. Además analiza las causas del acto delictivo con el objetivo de proteger la sociedad y su orden interior. Varias han sido las definiciones que sobre la Criminología Clínica se han emitido. Desde aquellas que la consideran una ciencia que estudia al delincuente

⁸El método clínico consiste en el estudio a profundidad de la historia de una sola persona para encontrar el origen de su comportamiento antisocial y la forma de tratarle. Posibilita el estudio a detalles de la historia familiar, la interacción social, procesos de adaptación, comportamiento, autoridad y conflicto. Revela un diagnóstico criminológico y un tratamiento.

⁹César Lombroso, como uno de los exponentes de esta Escuela, valoró los factores antropológicos y aportó su clasificación de los delincuentes: delincuente nato, delincuente loco moral, delincuente epiléptico, delincuente loco, delincuente ocasional y delincuente pasional.

como sujeto del delito, hasta otras que atribuyen que lo social es el elemento esencial del delito.

PEDRO JOSÉ PEÑALOZA (2004) señala que la Criminología Clínica considera que el delito es una conducta patológica y anormal que daña y destruye. Es la manifestación de un individuo enfermo social que a través de la pena debe ser curado y rehabilitado socialmente. Mientras que por su parte ROBERTO BERGALLI (Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) establece que la Criminología Clínica es la tentativa práctica de hacer Medicina y Psicología. Es el diagnóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales, como los trastornos mentales, antisociales, alcoholismo, problemas familiares, entre otros.

La Criminología Clínica es la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular, a fin de conocer la génesis de su conducta delictiva, aplicarle un tratamiento personalizado y procurar su reinserción a la sociedad. Parte del estudio clínico e individual del delincuente, considerándose al delito como una conducta anormal patológica, de una personalidad conflictiva, con una determinada problemática de violencia.(Mendoza Jordan, Saul Ulises., 2012)

De acuerdo con BENIGNO DI TULLIO(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) es la ciencia de las conductas antisociales y criminales basada en la observancia y el análisis profundo de casos individuales, normales, anormales o patológicos. Consiste en la aplicación integrada y conjunta del saber criminológico y las técnicas del diagnóstico a casos particulares y con fines terapéuticos.

El propio DI TULLIO al referirse al análisis profundo que menciona en su definición establece que implica el conocimiento de las causas en casi toda su totalidad, lo que conlleva estudiar un desarrollo. Refiere además, que se debe realizar el estudio del delincuente en toda su personalidad, es decir, que no se pueden estudiar aisladamente los factores psicológicos, biológicos o sociológicos sino en su totalidad.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Alega además, que el tratamiento debe estar basado en el conocimiento de la personalidad del delincuente. Reconoce que el modificar la personalidad antisocial es difícil, no obstante estima que conforme el progreso de las ciencias se logrará. Tomar en cuenta un tratamiento médico, psicológico, pedagógico y sociológico, implica para

el citado autor tener un conocimiento profundo del sujeto.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Entre tanto SANCTE DE SANCTI(Caamal, Isaac., 2012) señala que la Criminología Clínica es la ciencia que obtiene el conocimiento de la personalidad del delincuente por medio de la descomposición analítica y su recomposición sintética. Mientras que CORREA SALAMÉ(2012) establece que no es más que la aplicación integrada de todo el saber criminológico a casos concretos con fines terapéuticos. La materia en cuestión y la medicina coinciden en que ambas emiten una opinión fundada, elaboran un diagnóstico, un pronóstico y consideran la necesidad de un tratamiento.

Por su parte, JEAN PINATEL(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) considera que la Criminología Clínica abarca el conocimiento total que permite realizar el tratamiento y tomar las medidas preventivas de la delincuencia, a través del estudio y el examen de la personalidad del delincuente. Es el instrumento clínico que posibilita conocer el grado de peligrosidad y evaluar los efectos del tratamiento.

Según LE BLANC la Criminología Clínica ha experimentado un cambio. El examen criminológico se ha vuelto cada vez más específico y los instrumentos para el diagnóstico y pronóstico son más numerosos y especializados. Además en el ámbito del tratamiento se han revelado los progresos más importantes. Alega también que dicha materia constituye un interesante medio de investigación. Permite analizar en profundidad el paso al acto, la personalidad del sujeto y proceder a las investigaciones de los individuos que puedan presentar signos de posibilidad de intervención en procesos de delincuencia y por lo tanto se consideren personas de riesgo.(Picca, Georges, 1993)

A juicio de M. E. WOLFGANG y F. FERRACUTI, ha de entenderse por Criminología Clínica: "... la aplicación integrada y conjunta del saber criminológico y de las técnicas del diagnóstico a cosas particulares y con fines diagnósticos y terapéuticos."(1982) Ha de advertirse, no obstante, que la Criminología Clínica no presupone que la conducta del delincuente proceda de alguna clase de enfermedad, anormalidad nosológica o psicopatía. Ni que, por tanto, el mismo haya de ser, necesariamente, un enfermo. Lo que pretende, fundamentalmente, es tratarlo de forma singularizada o individualizada, para hacer posible su vuelta a la vida social sin cometer delitos.

De acuerdo con ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ,(2011) criterio al que se afilia la investigación, la Criminología Clínica es una vertiente de la Criminología, de aplicación de sus conocimientos y teorías al sujeto individual, en aras de alcanzar una explicación integral a cada caso. Considera al ser humano como una entidad biológica, psicológica, social y moral. Se ocupa del delincuente, del estudio de la persona del infractor.

Comenta, acertadamente, el mencionado autor que entre los asuntos a superar de la materia en cuestión se encuentra el no contemplar suficientemente las variables sociales. También existe la visión errónea de considerar que ocuparse de la psicología individual significa excluir o minimizar lo social, cuando en realidad lo psicológico no puede verse sino como resultado y reflejo subjetivo de aquel. Además, refiere que tiende a clasificar al delincuente y dedicarse más al criminal que ha sido juzgado y condenado, es decir, ya en el período penitenciario.(Pérez González, Ernesto, 2011)

Por su parte MARCHORI la califica de nuevo enfoque clínico al tratar de relacionar la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que el individuo interactúa. No establece su condición de peligroso a partir de su antropología, ni centra todo su análisis exclusivamente en los rasgos psicológicos de base biológica, sin tener en cuenta el nivel social. (Marchori, Hilda, 1996) Este criterio también se considera acertado pues el método de estudio biológico-social que utiliza la Criminología Clínica establece precisamente que el análisis que se realiza a un determinado delincuente no se debe basar exclusivamente en los rasgos intrínsecos de cada persona, pues sobre esta influyen además toda una gama de relaciones que se desarrollan a diario en la sociedad y en ocasiones determinan el comportamiento de las personas.

En este sentido se puede colegir que la Criminología Clínica es la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular. Se encarga del análisis, pronóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales de los sujetos perpetradores de delitos, unido a los factores sociales que sobre él influyen, a fin de conocer la naturaleza de su conducta delictiva. Permite aplicarle un tratamiento personalizado e intentar su reinserción a la sociedad. Aplica de manera integrada y

conjunta el saber criminológico y las técnicas de pronóstico a casos particulares. Además no considera al delincuente, necesariamente, como un enfermo.

La Criminología Clínica intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso, al considerar al ser humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. Es la ciencia que se encarga del diagnóstico y tratamiento de los antisociales. Analiza los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial. No se estudia la generalidad, sino cada caso particular.(Marchori, Hilda, 1996)

Señala RAFAEL MORENO GONZÁLEZ que: “a la Clínica Criminológica le interesan todos aquellos métodos que permiten conocer las variedades de la personalidad del delincuente y de su conducta criminal. Además le importan aquellos procedimientos que investiguen sus disposiciones, sus relaciones con el mundo circundante y con su propio yo. De esa forma se lleva a cabo su determinación tipológica, su pronóstico y la fijación de las medidas terapéuticas que han de aplicársele.”(1996)

Dicho esto puede plantearse que a la Criminología Clínica le incumbe todo lo relacionado con el sujeto transgresor de la ley, desde su funcionamiento biológico y psicológico hasta su comportamiento en la esfera social donde habitualmente se desempeña. Esta relación de lo biológico, psicológico y social da al traste con la manifestación cotidiana del ciudadano y a la misma vez permiten conocer las causas que le dan origen a dicha compostura con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y perfección.

De acuerdo con GONZÁLEZ VARGAS la Criminología Clínica estudia las múltiples formas en que se manifiestan los actos delictuosos y los caracteres fisiopsíquicos del delincuente. No trata de explicar o establecer el grado de responsabilidad del delincuente, sino de fijar el grado de temibilidad según el peligro que pueda resultar de su convivencia en la sociedad.(2012)

La Criminología Clínica estudia a profundidad la historia de una persona para encontrar el origen de su comportamiento y la forma de darle un tratamiento. Revela un diagnóstico criminológico y un tratamiento. El criminólogo clínico tiene como labor observar, diagnosticar y pronosticar al paciente.(Belmares Rodríguez, Antonia, 2012a)

La Clínica Criminológica tiene por objeto, por analogía con la clínica médica, formular una opinión sobre un delincuente, donde dicha opinión contiene un diagnóstico, un

pronóstico, y eventualmente un tratamiento. Para BENIGNO DI TULLIO(Mendoza Jordan, Saul Ulises., 2012) esa materia debe entenderse como la ciencia de las conductas antisociales y criminales, basada en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean normales, anormales o patológicos.

La mencionada materia estudia la historia de una sola persona para encontrar el origen de su comportamiento antisocial y la forma de tratarle. Se refiere al estudio en detalles; la historia familiar, la interacción social, procesos de adaptación, comportamiento, autoridad, conflicto y otros.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) Enseña que no se pueden estudiar los crímenes en una forma global, que no se deben aplicar reglas generales, sino estudiar a fondo cada caso concreto, en un momento histórico determinado.(Caamal, Isaac., 2012)

OSVALDO LOUDET,(Caamal, Isaac., 2012) continuador de la tradición de JOSÉ INGENIEROS, considera al delincuente como un enfermo. Por ello plantea que el estudio clínico debe hacerse mediante métodos antropológicos y clínicos, para establecer en cada caso los factores endógenos y exógenos. Utiliza además el método de la historia clínica médica y psiquiátrica para evaluar el grado de peligrosidad del delincuente a través del estudio de la personalidad.

ALFONSO QUIROZ CUARÓN cree que el ser humano es el objeto de estudio de la Criminología Clínica y es él mismo el que da lugar al nacimiento de la Antropología. La misma nace en el ámbito penitenciario al hacer estudios clínicos hasta convertirse en un análisis completo de la personalidad del individuo infractor para conocerlo, diagnosticarlo, clasificarlo y en su caso, darle tratamiento. Destaca también CUARÓN tres aspectos fundamentales de la práctica clínica, la investigación clínica, la implementación de una Clínica Criminológica en el sistema penitenciario, a nivel interdisciplinario, para el estudio del delincuente, su tratamiento y por último y no menos importante, la enseñanza de la Criminología en las Universidades.(Caamal, Isaac., 2012)

A juicio de PEIXOTO lo que ubica a un estudio dentro de la Criminología Clínica es su objetivo, es decir, se centra en la búsqueda multidisciplinaria de explicaciones al caso individual para conocer, hasta donde sea posible, la más probable génesis de su

conducta delictiva. Aplica un tratamiento personalizado y procura la reinserción del individuo a la sociedad al poner los recursos sociales a favor de ello.(1916)

Además no se trata de un estudio solo encaminado a detectar y explicar lo ya ocurrido y establecer la peligrosidad social del sujeto. Un análisis criminológico de un caso o problema delictivo en concreto tendría que contemplar, más allá del grado de peligrosidad, la incidencia o posible participación en él de la reacción social formal e informal, la del resto de la estructura estatal y la de la sociedad civil. Todo ello tanto por lo que fracasaron o no hicieron como por lo que pueden aportar, ya sea bueno o malo, en lo que se refiere a la rehabilitación.(Pérez González, Ernesto, 2011)

De esa manera se puede concluir que la materia en cuestión se ocupa del estudio del delincuente, del infractor, de los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta delictiva. Estudia detalladamente la historia de una persona para conocer las causas de su comportamiento y darle un tratamiento. Además se interesa por la variadas formas en se pueden producir los actos delictuosos y las características de los autores.

1.1.2 Técnicas de investigación criminológica-clínica.

La Criminología Clínica por sí misma no alcanza las metas que se propone, sin dominar, al menos, lo general del sistema de conocimientos de la Psicología.(Pérez González, Ernesto, 2011)¹⁰ Desempeña un papel importante pero no logra agotar los enfoques y objetivos criminológicos. En este sector del quehacer criminológico sus técnicas de estudio constituyen la herramienta que permite indagar acerca del conocimiento de los factores cuya presencia se desea pesquisar.

La importancia de usarlas radica en que no solo basta con las ganas de querer hacer algo o la inteligencia, pues a pesar de ello es necesario hacer las cosas con orden, por eso el empleo del método. En cuanto a ellas, lo primero a establecer es el respeto a los principios bioéticos en la investigación con las personas exploradas, lo que obliga

¹⁰La palabra psicología significa tratado del alma y es la ciencia que tiene por objeto el fenómeno psicológico, máxima expresión de la subjetividad humana. La misma fue tema de interés de los grandes pensadores griegos, por lo que estuvo presente en el contenido de las primigenias escuelas filosóficas de la cultura occidental. Al considerarse que lo psicológico es un nivel de integración o fenómeno prácticamente inherente a la condición de ser humano, entonces, la Psicología es una ciencia aplicable en cualquier actividad que involucre a personas o grupos y es ciencia auxiliar de todo aquel que necesite de conocimientos sobre ellos, tal es el caso del Derecho Penal o la Criminología.

al dominio, tanto de lo general como de las reglas específicas de las mismas.(Pérez González, Ernesto, 2011)

Al obtener el conocimiento por los sujetos de estudio se le debe ofrecer confidencialidad para la información, sin dejar de advertir que en ocasiones el investigador no podrá guardar secreto. Además no se debe emplear en las personas privadas de libertad formas de exploración o ensayos de tratamiento que representen un riesgo a su integridad física o psicológica o que disminuyan su capacidad de comunicación. Al igual se deben mantener las acciones solo en función de los objetivos y métodos científicos de trabajo.(Pérez González, Ernesto, 2011)

La historia clínica criminológica es un modelo de estudio diseñado por OSVALDO LOUDET. Comprende una investigación cronológica de los factores endógenos¹¹ y exógenos¹² que llevan a un sujeto a cometer un delito, considerado este último como un fenómeno biológico-social. Efectivamente, permite conocer el proceso que condujo a la conducta ilícita, las diversas motivaciones de cada individuo y la dinámica delictiva. Al abarcar todos los datos relacionados con la vida de la persona, su pasado, presente y perspectivas futuras, permite la interpretación dinámica, por demás valiosa para la elaboración del informe criminológico.(Mendoza Jordan, Saul Ulises., 2012)

Además constituye el documento secreto¹³ que establece el resultado de todas las técnicas aplicadas a un caso y el informe en que este se concluye. Se caracteriza por cierto grado de libertad de selección en los mecanismos a aplicar, según objetivos o hipótesis de un estudio en particular que obliguen a profundizar en determinado aspecto. Existen propuestas de historias preconformadas donde su principal inconveniente radica en que responden a los intereses de sus creadores.(Pérez González, Ernesto, 2011)

¹¹Son factores endógenos los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior produciendo ciertos resultados. Es la relación entre los cambios del cuerpo, las enfermedades corporales y mentales que influyen en el desarrollo de una persona y pueden llevarla a la realización de ciertas conductas antisociales.

¹²Son factores exógenos los que se refieren al ambiente natural (clima, frío, calor, humedad) y artificial (el barrio, la vivienda, los medios de comunicación) creado por el hambre, los que constituyen un estímulo constante al que le sujeto responde continuamente.

¹³Tiene carácter de memoria escrita de entrevistas, protocolos de escalas y test, informes de estudio social, gráficos de electroencefalografía y sociogramas.

De acuerdo con PÉREZ GONZÁLEZ el informe está influido por la posición teórica del explorador, su experiencia y habilidad como escritor. Debe ser eminentemente descriptivo y analítico tomando en cuenta los objetivos y expectativas de la autoridad que orientó el estudio del caso. Es necesariamente sintético. Extracta del contenido de la historia aquello que resulta importante para comprender y argumentar los criterios de su autor.(Pérez González, Ernesto, 2011)¹⁴ Es el documento final, en que el criminólogo presenta el resumen de los principales datos y hace la síntesis criminológica. Es conveniente que contenga las generales del sujeto, su nombre, su apodo y los nombres de sus padres para una mejor identificación, al igual que la metodología empleada.(Mendoza Jordan, Saul Ulises., 2012)

ERNESTO alega además que la entrevista es la herramienta que permite la comunicación mediante el lenguaje directo con el sujeto estudiado. Pueden emplearse sus variantes abiertas, estructuradas o semiestructuradas para conformar la historia psicosocial(Pérez González, Ernesto, 2011)¹⁵ del entrevistado y obtener información que permita caracterizar al individuo. Es un mecanismo no solo a utilizar en el sujeto en quien se centra el estudio clínico, sino también en familiares y otras personas de vínculo.(Pérez González, Ernesto, 2011)

La entrevista criminológica es la conversación que se tiene con la finalidad de obtener información correspondiente al hecho antisocial en toda su extensión. Intervienen el entrevistador y el entrevistado. El primero, además de tomar la iniciativa de la conversación, plantea mediante preguntas específicas cada tema de su interés y decide en qué momento ha cumplido sus objetivos. El entrevistado facilita información sobre sí mismo, su experiencia o el debate en cuestión. En el intercambio se debe demostrar al sujeto una confianza acompañada de percepción. La cantidad y valor de

¹⁴El informe contiene elementos del individuo delincuente tales como su historia psicosocial con especial énfasis en la presencia de factores criminógenos, caracterización de su disciplina social, su conducta criminal y hábitos de consumo de alcohol y otras drogas. Además se establecen aspectos referentes a si pertenece o no a alguna religión, integración política o asociación cultural, relaciones familiares y de pareja. También se precisa si presenta dificultades de salud, limitaciones físicas o psiquiátricas, rasgos de su personalidad como la autoestima, la inteligencia y la forma habitual de solucionar los conflictos. Se especifica, al igual, su conducta postdelictiva y su cooperación con el proceso.

¹⁵La historia psicosocial comprende aspectos habituales enfocados hacia la manifestación de tendencias criminales. Además, abarca la presencia de factores criminógenos y de elementos útiles para la prevención o la rehabilitación, tales como la violencia, disfuncionalidad de la familia de origen, migración o conductas desviadas y conflictos con las instituciones ya desde la etapa escolar.

la información que se obtenga de las personas dependerá de la habilidad de aquella que entreviste.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Las encuestas permiten realizar estudios de diversos aspectos psicológicos, familiares y similares de interés criminológico de los sujetos delictivos. Aportan datos que provienen de víctimas de delitos, tales como conocer si se denunció o no el hecho, relación entre la víctima y el agresor, modo de operar y la frecuencia de victimización.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

En las encuestas toda la información obtenida dependerá de la habilidad del entrevistador, motivo por el cual se debe apoyar al entrevistado de manera que se facilite el hablar y cooperar. El saber escuchar es un elemento indispensable para obtener la información requerida por el entrevistador. De igual forma la habilidad para preguntar, conviene hacerlo de la manera más general posible, lo que permite al encuestado responder de la forma y el orden que desee. Además los resultados se deben analizar con la mayor rigurosidad posible.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Los exámenes médicos y psiquiátricos constituyen otras técnicas utilizadas. Ambas se crearon para clasificar, seleccionar y diferenciar individuos según su comportamiento. Constituyen el medio más rápido para determinar la personalidad antisocial de un sujeto. Se pueden medir características de personalidad, impulsividad, inestabilidad, toma de decisiones y pensamiento. Además la tensión, percepción, memoria, razonamiento, capacidades, habilidades, modos, destreza, capacidad intelectual, orientación vocacional y lenguaje.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Ambos exámenes pueden ser dirigidos en función del interés del investigador. Siempre es conveniente un interrogatorio sobre antecedentes de enfermedades y un examen físico mínimo. Los mismos son referidos a elementos de interés como son el abandono familiar durante la infancia, presencia de familiares muertos o incapacitados por violencia, limitación económica o antecedentes violentos. Igualmente el procedimiento detallado o de pesquisa del examen psiquiátrico responde a los objetivos que se proponga el examinador.(Pérez González, Ernesto, 2011)

La encuesta social es otra herramienta que utiliza la Clínica Criminológica y es la que se orienta al trabajador social. Consiste en la investigación que se lleva a cabo en el medio en el que se desarrollaba la persona o hacia el que se dirige. El principal fin que

persigue es indagar en la conducta postdelictiva del delincuente, sus relaciones con el sistema y la autoridad si está extinguiendo sanción en establecimiento penitenciario, así como su cooperación con el proceso.(Pérez González, Ernesto, 2011)

GUILLERMO BRIONES al referirse a la encuesta social la define como: “el conjunto de técnicas destinadas a recoger, procesar y analizar informaciones que se dan en unidades o en personas de un colectivo determinado.”(1995) Alega además que la información que se puede recopilar en una encuesta es: la demográfica, referente a la edad, sexo, composición familiar, estado civil; y la socioeconómica, asociada a la ocupación social, ingreso o ambiente de trabajo. También se obtienen elementos referentes a su conducta y actividades, tales como su participación social, hábitos, opiniones y actitudes relacionadas con su juicio, sus motivaciones y predisposiciones.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La observación es otra de las técnicas empleadas. La misma se utiliza tanto en su variante activa como pasiva, como recurso de exploración psicológica y orientada a objetivos específicos.(Pérez González, Ernesto, 2011) La observación constituye el análisis, exploración y estudio del objeto con el que se está en contacto. Es la base de los sistemas metodológicos de investigación científica.(Belmares Rodríguez, Antonia, 2012b) Actúa como complemento de la exploración y se analizan diferentes áreas de la mente y del desarrollo social del individuo. (Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

1.2 El Perfil Criminológico.

Los orígenes del perfil criminológico tienen sus raíces aproximadamente sobre los años 1888. Desde esa misma fecha ha sido una herramienta científica amparada por la Criminología y la Psicología/Psiquiatría. En un principio el perfil criminal fue la terminología que se introdujo en el mundo oriental, pero trajo ciertos problemas de interpretación. Para resolver las inconveniencias, en el occidente, se emplea el término perfil criminológico.(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

GARRIDO GENOVES al referirse al término en cuestión manifiesta: “... con la expresión perfil criminológico se hace referencia de un modo explícito a la aportación que un psicólogo o criminólogo hace a las fuerzas policiales para la disminución de los

crímenes. Al mismo tiempo se pone de relieve que en esa tarea el experto ha de emplear los conocimientos que se derivan de la ciencia de la Criminología.”(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

El umbral de la elaboración de los perfiles de delincuentes está estrechamente relacionado con la lógica deductiva. Dicha lógica recurre a la experiencia acumulada por los investigadores gracias al análisis de múltiples casos previos y a su conocimiento sobre la conducta humana. Con los datos recabados en esta línea se han propuesto diversas topologías que clasifican a los delitos y los delincuentes teniendo en cuenta los motivos que tuvieron para cometerlos o sus características.(Morales, Luz Anyela., 2012)

El uso de la psicología para combatir y estudiar el crimen debe estar relacionado desde el inicio mismo de ésta. Sin embargo, ha sido relativamente reciente en el tiempo la intención de algunos expertos de elaborar una metodología sistemática que ayude a disminuir la criminalidad al usar las aportaciones que la Psicología brinda. Dicha metodología ha estado basada principalmente en la creación, desarrollo y uso de técnicas clasificatorias y de etiquetajes del delincuente criminal, teniendo inicialmente como principal objetivo la prevención y disminución del delito.(Jiménez Serrano, Jorge, 2012)

En palabras de GARRIDO el perfil criminológico puede definirse como: “una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves.”(Jiménez Serrano, Jorge, 2012) De conformidad con LUZ ANYELA consiste en la descripción, explicación y predicción de las características sociodemográficas, criminológicas y psicológicas de las personas que han cometido algún delito.(Jiménez Serrano, Jorge, 2012)

Según GONZÁLEZ VARGAS el perfil criminológico permite determinar la individualidad biológica, psicológica y social de cada persona, donde cada uno llega de un modo distinto a la comisión de la conducta delictiva. Por lo tanto, cada individuo debe ser estudiado, conocido y comprendido desde su historia personal, familiar como social. Brindan un diagnóstico de la personalidad criminológica y génesis de la conducta delictiva de los seres humanos.(2012)

Los perfiles criminológicos comprenden el estudio de las personas transgresoras de la legalidad y sus diferencias con aquellas que no lo hacen. Además, el concepto incluye el análisis de las semejanzas y diferencias entre agresores que cometen el mismo tipo de delito. Por lo tanto es el resultado de las inferencias sobre las características de los comisores delictivos a partir de los aspectos conocidos del injusto que han cometido.(González Vargas, Leonardo., 2012)

El objetivo del perfil es delimitar las características del presunto culpable para disminuir el rango de posibles culpables, restringir las probabilidades de investigación y posibilitar centrarse en los blancos realistas. Además posibilita prevenir el delito y, a su vez, disminuir su manifestación. Este punto es muy importante, ya que cuando se trata de crímenes violentos o seriales, la alarma social y las posibilidades de que se vuelvan a repetir los hechos, hacen necesario actuar con rapidez.(Jiménez Serrano, Jorge, 2012)

No obstante, el perfil tiene sus limitaciones. No es una ciencia exacta, pues refleja la personalidad de cada individuo y su historia, ya que todos son diferentes, si bien se asemejan en aquellas cuestiones de índole biológicos. Se basa en el análisis de la huella psicológica que el responsable deja cuando comete sus delitos y en la caracterización biológica y psicosocial del delincuente. Además, se sustenta, en datos estadísticos recolectados y de los testimonios teóricos aportados por la psicología y la criminología. Se basa, por tanto, de probabilidades. Las personas que realizan un perfil buscan patrones e intentan encontrar las características del autor, se usa el razonamiento analítico y lógico.(Jiménez Serrano, Jorge, 2012)

Dentro del perfil criminológico se utilizan dos grandes métodos científicos. El primero es el método inductivo y está fundamentado en elementos recogidos estadísticamente de crímenes pasados, autores ya detenidos e información de los medios de comunicación. Todo ello es introducido en programas de Informática que aportan un determinado conocimiento sobre un patrón guía y sirve de base a los investigadores criminales. La inducción es el razonamiento que parte de fenómenos particulares y se eleva a conocimientos generales.(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

Evidentemente es un método rápido, ya que una vez que la escena del crimen es procesada por medio de la Informática se obtiene un resultado a seguir. Se considera

que ese mecanismo necesita de una preparación exhaustiva por parte de todos los miembros que analizan la escena del crimen. Además, el ser humano por naturaleza es distinto y se crea una serie de errores que afectan el resultado final.(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

De acuerdo con SERRANO dicho método se basa en el estudio de casos para, a partir de ellos, extraer patrones de conductas características de esos agresores. Se desarrolla básicamente en el ámbito carcelario, mediante entrevistas estructuradas o semiestructuradas, aunque también se suelen usar como fuente de información las investigaciones policiales y judiciales. El estudio de los detenidos se complementa con entrevistas al personal carcelario a su cargo, así como parientes y cualquier persona que pueda dar información relevante respecto a esta persona.(2012)

El segundo método es el deductivo. Para MONTIEL SOSA, la deducción “es de gran importancia en la ciencia, pues desempeña el papel principal de aplicar los conocimientos generales descubiertos inductivamente a los casos particulares que se estudian o investigan. Por lo tanto, reconoce fenómenos desconocidos partiendo de principios conocidos. Va de lo general a lo particular.”(2002)

Esta técnica se basa en un estudio minucioso de la escena del crimen y de las evidencias presentes en la misma, tanto físicas como psicológicas. Estas últimas son las que el perfilador debe encontrar y analizar profundamente, pues le permiten descubrir el motivo por el que el autor actuó de esa manera.(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

Es un método más laborioso y lento, pues el perfilador debe examinar detalladamente la escena psicológica del crimen y complementariamente, la física. Se considera que es un procedimiento claramente eficaz, aunque puede beneficiarse de algunos aspectos del método inductivo. Con esta técnica el perfil criminológico de encontrar la motivación del autor, lo que se logra mediante un buen entendimiento de la escena del crimen.(Alcaraz Albertos, Juan Francisco, 2012)

Cabe acotar además que este método no se utiliza solamente en el análisis de la escena del crimen, sino también en otras ocasiones y con diferentes objetivos. Al respecto JIMÉNEZ SERRANO expresó: “En este método se intenta pasar de los datos generales a los particulares de un único individuo. Para ello se analiza la escena del

crimen, la victimología, pruebas forenses, características geográficas, emocionales y motivacionales del agresor. Para la realización de este perfil se tiene en cuenta los datos aportados por el método inductivo”. (2012)

1.3 Características de la comisión del delito de Asesinato.

1.3.1 Etimología del término asesinato.

El delito de Asesinato ha sido estudiado en la doctrina por varios tratadistas, tanto nacionales como foráneos. El mencionado injusto presenta cierta incertidumbre con respecto al momento de su surgimiento y al nacimiento de su denominación. La lengua latina¹⁶ si bien tenía numerosas expresiones neutras para designar la muerte violenta de los individuos (*morti dare, necare, caedere, occidere, interficere, interimere, internecare*), tan sólo poseía una expresión para indicar la muerte dolosa, a saber, la voz *parricidium*. De acuerdo a su probable etimología designaba el homicidio malicioso, el asesinato y la muerte violenta. (Ruiz Pérez, Óscar, 2012)

En los últimos tiempos de la República¹⁷ Romana se limitó el uso de dicha palabra al asesinato de los parientes. Fue necesario advertir que tal restricción era debida, al hecho de haberse delimitado la aplicación de la pena señalada para el homicidio cuya víctima fuese algún pariente del rey. Desde ese momento y tras esa restricción, se produjo en el lenguaje una laguna al faltar la palabra, término o concepto para designar aquellas relaciones delictuales que eran llamadas anteriormente parricidio.¹⁸ En vista de semejante vacío, la lengua jurídica clásica designaba a las tipificaciones especiales del homicidio con las palabras bandido o sicario y envenenador.¹⁹ Expresiones que posteriormente fueron aceptadas por algunos e ignoradas por otros,

¹⁶De *Latine*, en latín. Lengua del Lacio hablada por los antiguos romanos, de la cual derivan las actuales lenguas romances.

¹⁷República de Roma: período de la historia de Roma caracterizado por el régimen republicano como forma de gobierno, que se extiende desde el 510 a.C., cuando se puso fin a la monarquía con la expulsión del último rey, Lucio Tarquino el Soberbio, hasta el 27 a.C., fecha en que tuvo su inicio el Imperio.

¹⁸Parricidio es la muerte violenta que se da a la madre, al padre o a algún pariente. El parricidio en sentido estricto es el homicidio causado en la persona de los ascendientes, tanto paternos como maternos. El concepto se ha extendido, por analogía, al homicidio perpetrado en la persona de los descendientes, salvo que se trate de hijos recién nacidos, pues en dicho caso se tipifica el delito de infanticidio.

¹⁹Del latín *veneficus*, fabricante de drogas y envenenador.

en dependencia a las distintas posturas asumidas ante la génesis del término objeto de estudio.(Ruiz Pérez, Óscar, 2012)

La palabra asesinato es de origen oriental, pues como se expuso anteriormente, en Roma a los asesinos se les llamaba sicarios. Según la mayor parte de los autores, entre ellos, PABLO EMILIO, BOHEMERO, DECIANO Y RENAZZI, tal vocablo procede de la leyenda que narra que en tiempo de las cruzadas²⁰ había en un pueblo del Líbano un régulo musulmán²¹ llamado Assassini. Dicho tirano aleccionaba y pagaba, en especial a jóvenes, para que con engaños atrajesen a los cruzados y los matasen cuando estuviesen descuidados.(“Asesinato,” s.d.)

Otros autores como ADOLPHE Y HELIE creen que procede de la voz árabe *asis*²² con que se designó a los sectarios²³ que los príncipes de Asia armaban y dirigían contra sus enemigos. La palabra fue importada a Europa por los cruzados, haciéndose pronto su uso vulgar, pasó al lenguaje jurídico al aceptarlo el Código Penal francés, si bien ya antes la había aceptado las Siete Partidas.²⁴ En un principio solo comprendía al homicidio realizado por precio, pero se extendió a todos los casos de homicidio calificado como el realizado mediante veneno o con alevosía.(“Asesinato,” s.d.)

De acuerdo con CARRARA el término asesinato proviene de la palabra árabe *asis*, que significa insidias. Se instituyó para designar a los grupos de guerrilleros armados por

²⁰Las Cruzadas fueron una serie de campañas militares comúnmente sostenidas por motivos religiosos llevadas a cabo por gran parte de la Europa latina cristiana, en particular, de los francos de Francia y el Sacro Imperio Romano. Las Cruzadas se libraron durante un período de casi 200 años, entre 1095 y 1291, con el objetivo específico de restablecer el control cristiano de Tierra Santa. Otras campañas en España y en Europa oriental continuaron hasta el siglo XV. Las Cruzadas fueron sostenidas principalmente contra los musulmanes, aunque también varias campañas se hicieron contra los eslavos paganos, judíos, los cristianos ortodoxos griegos y rusos, los mongoles, los cátaros, husitas, valdenses, prusianos, y principalmente a los enemigos políticos de los papas. Los cruzados tomaron votos y se les concedió la penitencia por los pecados del pasado, a menudo llamada como indulgencia. El origen de la palabra se remonta a la cruz hecha de tela y usada como insignia en la ropa exterior de los que tomaron parte en esas iniciativas.

²¹Perteneciente o relativo a Mahoma o a su religión.

²²Equivalente a la latina *insidiator*. Asechanza. Palabras o acciones que envuelven mala intención.

²³Sectarios, del latín *sectarius*. Que profesa y sigue una secta. Secuaz, fanático e intransigente de un partido o idea.

²⁴En un principio no recibió ese nombre, sino que se conoció como Libro de la Leyes o Fuero de las Leyes. La obra es algo más que un código, por cuanto antes de presentar cada precepto hace la historia del mismo y ofrece la actualización del debate doctrinal que se haya establecido sobre el asunto que se regula. Se realizó del año 1256 a 1263. Es la labor jurídica cumbre de ALFONSO X el Sabio. Con el mismo trató de liquidar los viejos derechos forales al enfrentarlos a una obra jurídica unitaria y poderosa por su contenido y perfección técnica. El libro se encuentra dividido en siete partes, subdivididas en 182 títulos y mil cuatrocientos setenta y nueve leyes.

Arsacides, príncipe del Asia Menor, para luchar contra los cruzados. El surgimiento de la expresión, señala SÁNCHEZ TEJERINA, se encuentra en la palabra árabe *haxxaxin*, plural de *haxxas*, bebedor de *haxxis*. Esa sustancia era un narcótico tomado por los miembros de una secta religiosa, quienes hacían voto de matar a quien su jefe les ordenase. FARINACCIO estima que asesinato proviene de asesino, persona que mediante precio mata por orden de otro. (“Asesinato,” 1975)

Por su parte SEBASTIÁN SOLER expresa que el asesinato es aquel homicidio que se produce, ya sea, por precio o por remuneración. Establece que el mencionado injusto se tipifica tanto para el que da o promete recompensa como para el que la recibe. Además, refiriéndose al precio o promesa remuneratoria, señala que ha de entenderse que el pago puede ser antes o después del hecho. No es necesario que realmente exista la retribución, pues la fuerza del ilícito proviene de que el sujeto activo proceda porque ha recibido un precio o por la promesa de recibirlo. El precio es cualquier suma de dinero, objeto de valor o cualquier bien que constituya una recompensa apreciable en dinero. El precio puede ser grande o pequeño, no conlleva la disminución de la responsabilidad del ejecutor.(1992a)

El vocablo asesinar, de acuerdo con lo establecido en el Diccionario Enciclopédico Color, significa matar alevosamente, por precio o por premeditación. (“Asesinar,” s.d.)

La Enciclopedia Universal Ilustrada establece que asesinato es el homicidio en que se presentan determinadas agravantes que varían según los tiempos y los Códigos. Hasta la época moderna se le denominaba homicidio calificado para distinguirlo del homicidio en que no concurrían tales circunstancias. (“Asesinato,” s.d.)

De igual forma el Diccionario Grijalbo (“Asesinato,” 2000) señala como asesinato matar a alguien con alevosía, premeditación o por dinero. Por su parte, el Diccionario de Ciencias Sociales propone desde un enfoque científico que asesinato es un delito y consiste en la muerte de un ser humano ya nacido, causada voluntariamente por otra persona en circunstancias especiales. El mismo indica que es creencia popular que el asesinato es una forma agravada del homicidio, caracterizado normalmente por la premeditación y, más aún, por el ensañamiento, pues suscita la imagen de un delito de sangre cometido con ferocidad. (“Asesinato,” 1975)

Añade WELZEL que se considera asesinato el resultado de sentimientos particulares reprobables, o de una particular peligrosidad del autor. De igual forma estima FERNÁNDEZ ALBOR que asesinato es el hecho de matar a otro por móviles bajos, instintos sádicos o con medios o formas de ejecución que aumentan las consecuencias dañosas del hecho o demuestran una especial peligrosidad del autor. VON HENTIG("Asesinato," 2000) considera que todo asesinato es un intento por hallar del modo más primitivo, es decir, por la destrucción física, una salida y salvación ante un dilema.

Al analizar el criterio de este autor se alega que no siempre se realiza de esa manera. En la actualidad conviven a diario personas que asesinan seres humanos solo por placer, aunque no tengan una razón fundada para ello, desde su punto de vista, porque ese motivo nunca existe ya que nadie tiene el derecho de decidir libremente cuando debe finalizar la vida de una persona. Además un comportamiento tan despiadado nunca se justificará por el solo hecho de creer erróneamente que concurre una causa que ampara su proceder, aunque el dilema sea de gran magnitud, pues existen otras formas más pacíficas de solucionar algún conflicto que no son precisamente darle muerte a una persona.

Referente a la esencia de la expresión asesinato, se idea de forma general como el hecho de matar con alevosía, premeditación, ensañamiento, precio, interés o con peligro para la vida de otra persona. Es la forma de preparar, facilitar, consumir u ocultar algún delito u obrar por impulsos sádicos o brutal perversidad. Además lo es el hecho de haber privado de libertad a la víctima, antes de darle muerte; o ejecutar la acción contra la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones. Igual, es asesinato, cometer el ilícito con motivo u ocasión o como consecuencia de estar ejecutando un delito de robo con fuerza en las cosas o intimidación en la persona; o violación o pederastia con violencia. También lo es el que de propósito mata a su ascendiente, descendiente o a su cónyuge.

Finalmente la autora de la investigación recomienda adherirse a la definición ofrecida por la Ley No. 62, Código Penal de Cuba, (*Código Penal de Cuba*, 1988) en su artículo 263. El precepto legal establece que puede entenderse por asesinato la muerte de una persona por otra, siempre que concurren algunas de las circunstancias de cualificación

previstas en la mencionada figura. De acuerdo con dicho Código, el hecho básico del asesinato es exactamente igual que el homicidio, entendiéndose como el que mate a otro. La diferencia radica en la concurrencia de cualquiera de las comentadas circunstancias de cualificación.

1.3.2 Elementos objetivos y subjetivos del ilícito.

El delito de Asesinato se caracteriza fundamentalmente por la violación de un deber constitucional, es decir, por menoscabar el derecho a la vida y su disfrute. La comisión de dicho acto pone en peligro o ataca la supervivencia de la sociedad, tanto en su integridad como en su forma de organización.(Tocora, Luis Fernando, s.d.) Su puesta en práctica quebranta la conservación humana como bien supremo, sobre cuya existencia se hace posible el goce de los demás derechos. Solo si se está vivo se puede disfrutar del patrimonio económico, de la libertad sexual, de la seguridad pública, de la familia, de la libertad individual y de la integridad moral.(Tocora, Luis Fernando, s.d.)

El delito se identifica, entre otras circunstancias, por implicar la agresión o amenaza de algo que, consecuentemente, debe ser protegido de dicha agresión o amenaza. Ese algo es su objeto, que por tal razón también se ha denominado objeto de la protección.(Quirós Pérez, Renén, 2005a) El bien jurídico está constituido por las relaciones sociales o elementos de las relaciones sociales que, por su particular interés social, son amparadas mediante el Derecho Penal. Dichas relaciones sociales se protegen de los ataques y amenazas materializados por comportamientos considerados socialmente peligrosos.(Quirós Pérez, Renén, 2005a)

Los bienes jurídicos son intereses humanos que requieren protección penal.(De La Cuesta Aguado, Paz M, 1996) Según COBO DEL ROSAL, el bien jurídico se puede definir como todo valor de la vida humana protegida por el derecho.(1988) El Derecho Penal no ha de proteger el valor vida en cuanto tal valor, sino la vida concreta de los ciudadanos.(Urquiza Oleachea, José, 1998)

El Estado señala a través del Derecho Penal las conductas punibles con miras a proteger determinados bienes jurídicos. Esos bienes jurídicos están sistematizados en los tipos penales ubicados en la parte especial del código. Constituyen valores

axiológicamente elaborados que el Estado quiere tutelar con la finalidad de preservar la organización social. Supremo fin éste que exige una protección jurídica de la gravedad y la fuerza de la tutela penal. (Tocora, Luis Fernando, s.d.)

La vida real no constituye un bien jurídico en cuanto un mero dato biológico, sino por su valor funcional para sus titulares y para la sociedad. La norma penal que establece todos los elementos utilizados por el legislador en la determinación del injusto, dará sentido al bien jurídico.(Urquiza Oleachea, José, 1998) La vida se ampara tanto en su sentido restringido independiente como la embrionaria y fetal. Es protegida sin discriminaciones, igual al joven que al anciano, al saludable que al agónico, y desde luego, a las personas de distintas razas, situación económica o integración religioso alguna. No solamente se auxilia cuando se le ataca directamente, sino también cuando se le pone en peligro.(Tocora, Luis Fernando, s.d.)

CARLOS CREUS(s.d.) refiriéndose al bien jurídico del ilícito en cuestión plantea que:”el título ha preferido, excepcionalmente, hacer referencia al sujeto portador de los bienes jurídicos. Sólo queda comprendido en la protección penal el interés por la integridad física y psíquica del hombre en todas sus manifestaciones. Hace referencia a su vida, su estructura corporal, la plenitud de su equilibrio fisiológico y del desarrollo de sus actividades mentales. Los demás atributos de la persona, los que constituyen su personalidad, como el honor, la honestidad, el estado civil, la libertad, encuentran amparo en otros títulos. La protección de los atributos vitales, orgánicos y funcionales se cumple mediante delitos de resultados dañosos.”

El mencionado autor establece además que: “la función vital es el objeto de protección. Inicialmente se debe tener presente que lo protegido es el funcionamiento vital y no cualquier manifestación de vida. Se destruye una vida humana cuando se hace cesar la actividad del complejo orgánico del ser humano, en cualquier estadio de su evolución, desde el más simple hasta el más complejo. La ley no tutela la actividad autónoma de un órgano ni de un conjunto de órganos separados del organismo que constituye el ser. Quien destruye un cerebro que se hace funcionar en un baño fisiológico o un corazón que se hace funcionar por medios mecánicos, totalmente separados del cuerpo, no mata en el sentido de la ley.” (Creus, s.d.)

CREUS(s.d.) plantea que: “la incolumidad de la persona es, pues, el bien jurídico protegido.” De acuerdo con lo planteado por el distinguido autor, no caben dudas de que en su caso, el Asesinato por alevosía, por su propia naturaleza, vulnera el bien máspreciado de ser humano: la vida. Presenta una significativa connotación y repercusión en la población del territorio donde se comete, sin dejar de mencionar la elevada peligrosidad social que reviste para la comunidad un hecho de semejante naturaleza. La difusión del mencionado ilícito afecta además el mantenimiento estable de la sociedad, tanto en su funcionamiento como en su organización.

Otro de los elementos característicos del ilícito en detalle son los sujetos que intervienen en el mismo. La definición legal del acto prohibido implica sólo un concepto acerca de una acción u omisión declarada ilícita y punible por la ley. El sujeto del delito resulta, por consiguiente, el componente personal de ese concepto, con independencia de las formas específicas en que se materializa su intervención en la ejecución del hecho. El autor inmediato, el organizador, el inductor, el cooperador necesario, el autor mediato y el cómplice, son ciertamente sujetos del delito. Ninguno de ellos está presente de forma particular en el concepto de sujeto del delito, el cual los comprende a todos. (Abastos, Manuel G., s.d.)

El delito supone la presencia de un sujeto activo y uno pasivo. Sujeto activo es el que realiza la acción descrita en el mencionado injusto. Ha de ser siempre, como se sabe, una persona humana. Cuando se habla de sujeto activo se hace referencia al sujeto de la acción, con independencia de que sea o no responsable del delito. Un enajenado, un menor de dieciséis años, puede ser sujeto activo de un hecho típicamente antijurídico.(Rodríguez Mourrullo, s.d.)

En palabras de Sebastián Soler:(1992b) “el sujeto activo del delito puede ser solamente una persona distinta del que sufre, pues la Ley exige que el daño sea causado a otro.” Por sujeto activo se entiende la persona quien realiza la acción y pueden serlo solo las personas físicas. Los sujetos activos son imputables e inimputables, según que tengan capacidad de comprensión de ilicitud y autodeterminación o no. El principio general es que todos los que cometen delito son imputables, caso contrario requiere demostración médico-legal. La imputabilidad se presume, la inimputabilidad se prueba.(Celesia, Jorge Hugo., 2012)

El sujeto pasivo es el titular del bien jurídico lesionado. Puede serlo una persona física sea o no imputable. El sujeto pasivo coincide si con la figura del perjudicado o con la persona sobre la cual recae la acción del delito.(Celesia, Jorge Hugo., 2012) La norma penal protege los bienes, incluso cuando éstos son individuales y pertenecen a particulares, desde una perspectiva pública y en interés de toda la comunidad cuya defensa asume el Estado. Precisamente por ello, el Estado aparece siempre interesado y afectado por la comisión del delito, es decir, sujeto pasivo constante y mediato.(Rodríguez Mourrullo, s.d.)

En palabras de CREUS: “sujeto pasivo del delito puede ser cualquier persona.”(s.d.) En la figura delictiva en cuestión tanto el sujeto activo como el pasivo cumplen las condiciones de sujetos comunes. Para el caso del agente comisario es debido precisar que en el ilícito en cuestión el autor actúa con abuso de confianza, por sorpresa o engaño, obra sobre seguro, es decir, sin el riesgo que puede implicar la reacción de la víctima dirigida a oponerse a su acción. Esto es facilitado por las condiciones en que se encuentra y caracterizan al sujeto pasivo de esta modalidad delictiva. Objetivamente es necesario que la víctima se presente en una situación de indefensión, ya sea por sus condiciones personales o por las circunstancias en que se presenta, lo que le impide oponer resistencia que se transforme en un riesgo para el causante del hecho.

El próximo de los elementos caracterizadores de la conducta delictiva en análisis es el resultado del delito. Este no es más que aquella modificación del mundo exterior que, como efecto de la acción, la ley toma en consideración para imputárselo jurídico-penalmente al sujeto activo. El resultado pertenece, pues, como modificación del mundo exterior que es a la realidad naturalística y puede consistir tanto en un efecto material como en una consecuencia de orden psíquico.(Rodríguez Mourrullo, s.d.)

Desde la perspectiva de la intensidad del ataque al bien jurídico, se distinguen los tipos de lesión y tipos de peligro. Los primeros requieren un efectivo daño del bien jurídico y los segundos, tan sólo la probabilidad de un daño.(Rodríguez Mourrullo, s.d.) Según SEBASTIÁN SOLER:(1992b) “delito de daño es aquel en el cual el elemento objetivo de la acción se concreta en la lesión total o parcial del bien jurídico que la norma tutela.” Los Delitos de lesión o daño son aquellos en los cuales la acción u omisión antijurídica, es

decir, el acto prohibido, ocasiona un perjuicio efectivo, actual, al bien jurídico específicamente protegido por el Derecho Penal.(Soler, Sebastián, 1992b)

La lesión o daño, en dichos casos, está configurada como la efectiva alteración o destrucción de un bien jurídico. Sin embargo, en los mismos el peligro constituye también la situación determinante de la relevancia jurídico-penal. El empleo de esa terminología, por consiguiente, no quiere decir que en algunos delitos no haya un peligro para el régimen de relaciones sociales a cuya defensa se haya destinada la legislación penal. Lo que ocurre es que en ellos, la simple puesta en peligro del bien jurídico se materializa por medio de la penalidad genérica de la tentativa, siempre que el delito de que se trate la tolere.(Soler, Sebastián, 1992b)

Los delitos de peligro son aquellos en los cuales la acción u omisión antijurídica o el acto prohibido ocasionan un perjuicio posible, potencial, al bien jurídico penalmente protegido. Aun cuando el delito de peligro concreto tiene basamento objetivo en una conducta específica, la determinación de la peligrosidad de esa conducta exige la formulación de un juicio.(Soler, Sebastián, 1992a)

Dicha formulación se basa en el desarrollo de un proceso cognoscitivo acerca del peligro. Conduce, en el momento de la aplicación de la norma, a la conclusión de que en el caso particular, una determinada conducta es peligrosa para el bien jurídico de que se trate. Lo característico de ese juicio acerca del peligro radica en que el implica un juicio de índole comparativa. Se trata de poner en relación comparativa una conducta con una situación que suponga la probable lesión de un bien jurídico y, con ello, derivar la conclusión de que ese comportamiento es peligroso.(Quirós Pérez, Renén, 2005a)

Para calificar una conducta como peligrosa y ser sancionada penalmente por la comisión de un delito de peligro, se debe aclarar que tal calificativo no surge del solo examen de la conducta en sí. Es obligatorio además compararla con el bien jurídico y arribar a la conclusión de que la mencionada conducta tiene capacidad causal suficiente y necesaria para lesionar o dañar ese bien jurídico. Para formular el juicio sobre el peligro deberán tomarse en consideración los elementos y circunstancias objetivos que concurran, sin que ello implique eludir los matices internos de esa posición objetiva.(Abastos, Manuel G., s.d.)

Luego de haber realizado un análisis de los delitos de daño o peligro y conocer cuando las personas se encuentran en presencia de uno u otro, se está en condiciones de establecer cuál de los dos tipos es el referido por la figura delictiva abordada. El Asesinato por alevosía se fundamenta en el hecho de darle muerte a una persona cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado b y c del mencionado ilícito, por consiguiente el resultado que se produce es de daño. Se menoscaba y extermina la integridad física, corporal y psíquica de las personas.

Por último, y no menos importante, se analiza la finalidad como un elemento de la parte subjetiva del delito, al tener en cuenta el ánimo y propósito que posee el sujeto activo para cometer la acción delictiva. El verbo nuclear que presenta es matar, complementándose la descripción del precepto con el hecho de que sea a otro. De acuerdo con el Grijalbo Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado matar es privar de la vida. Es apagar, extinguir, destruir. Es producir intenso dolor físico o moral a una persona. Es el hecho de afanarse en lograr algún propósito. ("Matar," 2000) Con la sola definición del verbo rector se puede deducir fácilmente cuál es el propósito que persigue el sujeto activo que comete esta acción.

La parte subjetiva del delito comprende el conjunto de procesos y fenómenos que, relacionados con la actuación delictiva, se originan dentro de la conciencia del sujeto que la realiza. Los elementos que integran la estructura de la parte subjetiva del delito constituyen una formación psicológica compleja y global, compuesta por la finalidad y la culpabilidad. (Quirós Pérez, Renén, 2005a)

La culpabilidad representa el elemento imprescindible de la parte subjetiva de todo delito. Es la especial actitud psíquica del individuo, expresada en las formas de dolo e imprudencia, respecto al acto socialmente peligroso y antijurídico cometido por él y por su contenido psicológico. Comprende no sólo un momento volitivo, sino también un momento intelectual. La concurrencia de esos dos momentos se desarrolla de modo unitario y dialéctico, directamente relacionados entre sí. (Quirós Pérez, Renén, 2005a)

La finalidad, en cambio, se halla prevista en la definición de algunas figuras de delito, en calidad de elemento constitutivo o de circunstancia calificativa. La finalidad consiste en el impulso consciente, originado en la psiquis del sujeto actuante, que le induce a la materialización de la idea concreta acerca del resultado ilícito cuya obtención se

propone aquél, determinante de la dirección del acto delictivo.(Quirós Pérez, Renén, 2005a)

Para abordar la intención o propósito presente en la figura estudiada se hace importante acotar una Sentencia dictada por el Tribunal Supremo Popular referida a los elementos para determinar el ánimo de matar, de la cual se cita textualmente su considerando a continuación:

“CONSIDERANDO: Que la intención no es otra cosa que la idea que se tiene de lo que se pretende conseguir con cierta acción o comportamiento. Esta se deduce a partir de las circunstancias dignas que rodean al hecho, tales como: relaciones que ligan al autor y a la víctima, personalidad del agresor, las incidencias observadas o acaecidas en momentos precedentes al hecho, manifestaciones de los intervinientes durante la contienda, dimensiones y características del arma utilizada y su idoneidad para matar o lesionar, lugar o zona del cuerpo hacia donde se dirigió la acción ofensiva, insistencia o reiteración de los actos atacantes y la conducta posterior observada por el infractor, circunstancias que deben ser valoradas de forma complementaria, y a su vez, con aquellos elementos que puedan ayudar a formar un sólido juicio de valor.”²⁵

Como se explicó la finalidad del delito en cuestión se puede deducir fácilmente a partir del verbo rector del injusto. En la comisión de dicho ilícito se observa que el sujeto autor de la acción piensa en todo momento en destruir la vida del ofendido, darle muerte, acabar con su persona. Además es muy fácil percatarse de esa finalidad delictiva si se tiene en cuenta las características imperantes en cada uno de los sujetos de esta figura, las cuales fueron abordadas en su momento oportuno.

En este sentido se puede colegir que la Criminología Clínica es la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular. Se ocupa del estudio del infractor y de los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta delictiva. Analiza detalladamente la historia de una persona para conocer las causas de su comportamiento y darle un tratamiento. Además se interesa por las variadas formas en que se pueden producir los actos delictuosos y las características de sus autores.

²⁵Sentencia No. 4675 de 17 de noviembre de 2010 del Tribunal Supremo Popular de Cuba.

Por su parte, los perfiles criminológicos ofrecen el método útil e interesante que permite conocer acerca de las características y circunstancias de los sucesos violentos y sus autores. Posibilitan conocer más y mejor los diferentes tipos de violencia y sus víctimas.

Entre tanto, el delito de Asesinato se ha definido de manera diferente de acuerdo con las características de cada época vivida y el ordenamiento jurídico imperante en los diversos países. En Cuba la Ley No. 62 lo define como el que mate a otro al concurrir cualquiera de las circunstancias presentes en el artículo 263 de este cuerpo legal. Como parte de estas circunstancias se aprecia la alevosía prevista en los apartados b y c del propio precepto legal. Esta modalidad de asesinato se caracteriza por ser un delito de daño, que lesiona la vida como bien jurídico supremo del ser humano, los sujetos concurrentes se identifican por ser comunes y la intención del causante del hecho es destruir la vida del ofendido.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II: EXAMEN CRIMINOLÓGICO-CLÍNICO DE LYMD, PERPETRADOR DEL DELITO DE ASESINATO POR ALEVOSÍA.

2.1 Análisis del comportamiento del delito de Asesinato en Cuba y su manifestación en el municipio de Cienfuegos en el 2012.

Luego de una evacuación acelerada de las fuerzas españolas de la Isla y el traspaso de toda la propiedad inmobiliaria de la Metrópoli española al gobierno interventor, comenzó oficialmente el primero de enero de 1899 la ocupación militar de Cuba por los Estados Unidos. Se iniciaba entonces, quizás, la etapa más compleja para la historia de Cuba hasta aquel momento.(López Civeira, Francisca, 2003)

Posterior a la intervención norteamericana devino el nacimiento de la República en 1902, con el establecimiento en el poder del presidente electo Tomás Estrada Palma y bajo la impronta de la Enmienda Platt.(Callejas Opisso, Susana, 2010) Mediante el empleo de métodos coercitivos y violentos resulta reelecto en 1906. Ello condujo al país a una aguda crisis política y se produce entonces la segunda intervención norteamericana.(López Civeira, Francisca, 2003)

En 1925 toma el poder de la República Gerardo Machado. No fueron necesarios muchos meses para que se evidenciara que representaba lo más reaccionario del imperialismo. El terror sin paralelo se manifestó contra todos los opositores del gobierno, en especial contra los obreros y campesinos. Las ansias del dictador de desarticular al movimiento revolucionario lo hicieron asesinar, encarcelar, deportar a muchos trabajadores y líderes obreros, a combatientes revolucionarios e incluso a prestigiosos representantes de la oposición burguesa. El conocimiento de algunos de los crímenes cometidos durante el gobierno de Machado, pueden ejemplificarse con el asesinato de Enrique Varona, José Cuxart y Julio Antonio Mella.(López Civeira, Francisca, 2003)

Como respuesta a la creciente oposición a su gobierno, Machado hundió cada vez más al país en una inmensa ola de crímenes, encarcelamientos y persecuciones. Esta situación insostenible para el pueblo cubano, se agudizó aún más con la crisis

económica de 1929-1933.²⁶ El inicio de dicha crisis se evidenció en los Estados Unidos y afectó a todo el mundo capitalista. Su repercusión en la economía cubana fue extraordinariamente aguda. (López Civeira, Francisca, 2003)

En la década de 1948-1958 la actividad delictiva en Cuba se caracteriza por un alto porcentaje de los llamados delitos violentos. Las lesiones con una tasa de 700 hechos y 30 homicidios por cada 100000 habitantes que la hacían una de las más altas para la época dentro de América Latina. Ello constituía, además el 30 por ciento del total de delitos conocidos²⁷ de acuerdo a las estadísticas policíacas. (De La Cruz Ochoa, Ramón, 2012)

Los hechos violentos cometidos durante la Neocolonia no solo se relacionaban con la despiadada tiranía de los gobiernos. Los males que agobiaban a la población en esa época también fueron factores que influyeron en el aumento de la actividad delictiva. En el país existía una situación económica, política y social precaria que lo sumergía cada vez más hacia el abismo. Todo ello era determinante de la delincuencia que se manifestaba, sobre todo, relacionada con los delitos violentos.

El analfabetismo presentaba índices elevados, las pésimas condiciones en los hogares, la miseria, el hambre, el juego, la prostitución, el desempleo, los gobiernos títeres y la discriminación racial fueron problemas que atosigaban a los cubanos y los convertían en personas proclives al conflicto. Unido a esto en el sector azucarero, principal renglón económico de aquellos momentos, la situación se agravaba como consecuencia de la aplicación del sistema de cuotas que restringía la producción azucarera y el período de zafra, aumentando el llamado tiempo muerto.

Los primeros años de la Revolución, es decir, la etapa comprendida entre los años 1959 1962 se caracterizaron por un incremento en la persecución de la actividad delictiva. La delincuencia alcanza sus niveles históricos más altos hasta ese momento, influido por la denuncia y radicación de miles de hechos violentos cometidos durante la

²⁶En Estados Unidos estalló la crisis económica mundial de 1929 que, dada la íntima relación de la economía cubana con la nortea, rápidamente llegó a Cuba. La crisis golpeó con mayor fuerza a la Isla por la situación de crisis interna que ya padecía su economía y por la política de Estados Unidos que en 1930, aprobó la Tarifa Hawley Smoot, la que elevó el arancel de la entrada de azúcar a Estados Unidos. La crisis sobrepasó todos los intentos, fue la más profunda crisis del Capitalismo vivida hasta entonces y caía sobre Cuba cuando su propia economía era muy vulnerable.

²⁷Delitos conocidos es el conjunto de hechos que se conocen por la policía por cualquier vía.

tiranía batistiana y la actividad contrarrevolucionaria que en esta etapa llega a alcanzar niveles altos.(De La Cruz Ochoa, Ramón, 2012)

Ya en la década de 1963 a 1973 cambia radicalmente la tendencia histórica de la estructura del delito. Los hechos violentos constituyen ahora cerca del 40 por ciento de los hechos denunciados y las tasas de Homicidio y Asesinato disminuyen a menos de 10 por cada 100000 habitantes. Todo ello motivado por el cambio radical de la situación del país. Se eliminaron los males económicos, políticos y sociales que perturbaban a la población. Se disolvió el viejo ejército y los demás cuerpos represivos. Se castigó ejemplarmente a los principales responsables de los crímenes cometidos por la tiranía batistiana. Se confiscaron los bienes de los malversadores del tesoro nacional y se democratizó la vida política, sindical y social del país. La Revolución había quebrado las bases de la Neocolonia.(De La Cruz Ochoa, Ramón, 2012)

En el período 1981-1984 se caracteriza por el aumento de la represión y de sanciones severas especialmente contra los hechos delictivos contra la economía y la propiedad con niveles que alcanzan entre el 65 y el 70 por ciento de los delitos conocidos. En 1984 comienzan a ascender los delitos contra la propiedad y a partir de 1987 comienza el crecimiento en exponencial. La proporción de los hechos contra la propiedad alcanza el 80 por ciento de los delitos denunciados y las dos terceras partes de los conocidos. Esa alta incidencia de los delitos económicos y contra la propiedad tiene que ver con los problemas funcionales del modelo económico cubano hasta entonces vigente.(De La Cruz Ochoa, Ramón, 2012)

En la actualidad el deterioro de la situación económica en Cuba tiene entre sus causas fundamentales las consecuencias del recrudecimiento del bloqueo económico norteamericano contra Cuba, la desaparición con la caída del campo socialista y los problemas estructurales y de dirección acumulados de la economía cubana. Esa situación económica se ha reflejado en la estructura del delito y en la política criminal, así como en toda la vida económica, social y política del país. La sociedad se ha caracterizado por un aumento de la conflictividad y tensión social, reflejada en el crecimiento de la actividad delictiva.(Oviedo Romero, Zhenia, 2012)

Las condiciones políticas, sociales y económicas de la sociedad constituyen una expresión en la actividad vital de cada individuo. Dichas condiciones pueden resultar diferentes para cada individuo por las particularidades del medio social donde se desenvuelven y por las vivencias de forma diferente de acuerdo a la historia personal de cada individuo. Sobre un sujeto influye todo lo que acontece en el nivel social, pero no de forma igualitaria. Son determinantes las particularidades sociopsicológicas lo largo de la vida de cada persona.(Oviedo Romero, Zhenia, 2012)

La influencia de lo social sobre el individuo, es compleja y el efecto en la subjetividad individual es difícil de predecir. El hombre porta una subjetividad que expresa la historia anterior del mismo, que actúa en el presente, no como un receptor pasivo de esa influencia, sino como una personalidad activa que le permite o no trascender el presente de forma desarrollada y creadora.(Oviedo Romero, Zhenia, 2012)

El delito tiene su manifestación como consecuencia de las relaciones que se suscitan en la sociedad, las cuales responden a las condiciones de cada etapa en que se desarrollan. Las cualidades psicológicas del ser humano y de su medio social en su interacción definen como consecuencia la motivación y la toma de la decisión de cometer un delito y la ejecución de la decisión tomada. Entonces, el delito representa criminológicamente no un acto único momentáneo, sino un proceso determinado que se desarrolla en el espacio y en el tiempo.

De acuerdo con los datos más recientes suministrados por la Fiscalía Municipal de Cienfuegos y la Unidad Provincial de Investigaciones Criminales y Operaciones de Cienfuegos en el territorio en el año 2012 se radicaron 15 denuncias seguidas por delitos de Asesinatos, de las cuales se conocieron sus autores y todos fueron sancionados según establece la legislación penal cubana sustantiva y adjetiva. Estos 15 hechos fueron perpetrados por ciudadanos cubanos de género masculino y contra personas nacionales. De estos ilícitos cometidos 4 se produjeron contra personas del sexo femenino, donde sus autores alegaban que estuvieron motivados por razón de existir desavenencias de parejas o como ellos comúnmente llaman, crímenes pasionales. El resto de los injustos se originaron por personas que presentaban dilemas entre sí, a los cuales les dieron solución mediante la muerte.

2.2 Análisis de las características psicosociales y criminológicas que han de conformar el examen clínico.

El examen clínico debe ser necesariamente específico, al abordar aquellas cuestiones que resulten imprescindibles para comprender el mensaje que se desea transmitir. En esta oportunidad se hará referencia a las características psicosociales y criminológicas que han de conformar dicho examen para que toda vez que se muestre sea comprendido en su totalidad.

a) La formación de la personalidad.

El ser humano en el momento de su nacimiento es un individuo perteneciente a la especie humana. Su vida en un medio socio-histórico determinado condiciona la aparición de un importante sistema psicológico autorregulador del comportamiento: la personalidad.(Fernández Rius, Lourdes, 2005a) Desde el inicio mismo de su existencia y a lo largo de esta, especialmente en sus primeros años, el hombre estructura sus cualidades psicológicas, aquellas que son individuales, propias de sí. Esas cualidades tienen un origen biogenético y se expresan en el temperamento²⁸ que es una forma afectiva peculiar de cada sujeto y una parte de su personalidad.(Pérez González, Ernesto, 2011)

En un sujeto hay elementos psicológicos o de su propio biotipo en el que determinan la herencia o genotipo o fenotipo que resulta ser lo hereditario en reacción con el medio social o entorno. De ese proceso biológico y social es que se integra y resulta la personalidad. Esta es entendida como una categoría psicológica que se basa en los aspectos individuales y peculiares de cada subjetividad humana. Es estable pero no es algo totalmente estático. Está en constante interacción con el entorno, lo que influye en su formación y en las estructuras sociales que la rodean.(Pérez González, Ernesto, 2011)

²⁸El temperamento es una predisposición inicial para sentir y reaccionar de cierta manera, bajo la influencia de innumerables causas físicas y sociales que actúan sobre el individuo. El predominio de las tendencias afectivas o motrices en la evolución individual es la sencillísima condición que divide a los hombres en temperamentos sensitivos y activos; las demás clasificaciones son secundarias y se fundan en el predominio particular de ciertas tendencias especiales. El temperamento unido al carácter forman la parte esencial del conjunto de la personalidad. Entre estas dos categorías existe una íntima relación de dinámica, siendo entendido el carácter como la peculiar y usual forma de actuar de la persona, abarca las características esenciales de la forma cotidiana de ser y actuar, los rasgos y actitudes habitualmente manifiestos y los modos de proceder.

De acuerdo con ZAFFARONI(s.d.) la personalidad es el término con el que se suele designar lo único que tiene el individuo, las características que los distinguen de los demás. Es la suma total de características físicas, sociales y mentales de una persona, es el resultado de los factores endógenos y exógenos. Por su parte NICHOLAS DICAPRIO(1989) establece que la personalidad puede referirse a todo lo que se sabe acerca de una persona o a lo que es único en alguien o a lo típico de un ser humano. Es el conjunto de características de conducta que diferencian unos individuos de otros. Mientras que JOHN BOLWBY, alega que el desarrollo de la personalidad es el resultado de la interacción del sujeto en crecimiento con otros seres humanos.

La personalidad como instancia interna, psicológica no puede concebirse como un resultado directo de las influencias sociales, sino como un sistema de sentidos psicológicos. Dicho sistema sirve de base al sujeto para desplegar su actuación en el medio social y encaminarse hacia su autoperfeccionamiento en lo personal. Es una instancia psicológica donde se integra y articula la influencia de la sociedad en el plano de la subjetividad individual de la persona en el momento de la historia social y personal que le ha tocado vivir.(Fernández Rius, Lourdes, 2005b)

El desarrollo mental de las personas se plasma en el ambiente mental de la sociedad en que vive, la experiencia individual se forma dentro de la experiencia social. La personalidad humana sería inexplicable sin el conocimiento del medio en que se desenvuelve y al que necesita adaptarse. Desde que el individuo comienza a distinguir las cosas inertes de los seres vivos y a descubrir entre estos a sus semejantes, a la vez que prospera su educación, la influencia del medio social se hace decisiva sobre la evolución de su personalidad.(Ingenieros, José, 1913)

En sus capas más primitivas se descubren tendencias recibidas hereditariamente como síntesis de la experiencia biológica ancestral. En las capas medias están todas las adquisiciones producidas por la influencia del medio en que el sujeto evoluciona. En las superficiales se representan las variaciones estrictamente individuales, los

perfeccionamientos recientes de la personalidad, los hábitos²⁹ mentales que son un distintivo de cada persona. Estas tres adquisiciones sucesivas del hombre permiten comprender las evoluciones de la personalidad en sus períodos de formación, de perfeccionamiento y de disolución.(Ingenieros, José, 1913)

Con su personalidad el sujeto interactúa con el medio, lo influye y se adapta a él. Responde a sus necesidades individuales y a las del grupo social que a su vez lo reflejan y lo integran a él. Por ello cada persona es peculiar en sí misma a la par que similar a las demás. Los mecanismos de impronta de lo social funcionan sobre la formación de la personalidad, aunque lo social fuera negativo o inadecuado, incluso marginal o francamente delictivo. El hombre no tiene el poder innato de distinguir lo socialmente negativo de lo socialmente positivo para seleccionar lo que lo influirá.(Pérez González, Ernesto, 2011)

La personalidad individual es el resultado de las variaciones del temperamento mediante la educación. Al modificarse los temperamentos, las personalidades difieren entre sí. Al igual cuando la educación de los individuos difiere, las personalidades varían diferentemente. Al ser incesante la educación de cada uno, la personalidad del mismo individuo varía constantemente y nunca es idéntica en momentos distintos de su evolución.(Ingenieros, José, 1913) La personalidad social es la que se adapta a las normas más comunes de convivencia, no destruye a la sociedad. La mayoría de las conductas son así, las que buscan llevar a cabo relaciones de interacción.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Existen tendencias comunes a todos los individuos de la especie y tendencias particulares a los miembros de cada agregado o grupo social. Las primeras son biológicas, las segundas, sociales. Ambas se manifiestan por predisposiciones biopsíquicas a constituir la experiencia individual. La personalidad es distinta en todos

²⁹Los hábitos son adquisiciones determinadas por la repetición de experiencias homogéneas en el curso de la evolución individual; su resultado es la constitución de modificaciones estructurales que representan vías de menor resistencia para el ejercicio ulterior de las funciones similares. La memoria es la propiedad biológica que conserva en la materia viva las modificaciones de equilibrio energético necesarias para la adquisición de los hábitos. Es la peculiaridad de la reacción afectiva del sistema nervioso de cada cual. Se refiere al dinamismo de su recepción y reacción emocional, más que a sus rasgos habituales que definirían el carácter. Ha sido asociado a factores eminentemente biológicos de las psiquis y se le atribuyen propiedades como la sensibilidad, reactividad, actividad, ritmo y rigidez.

los individuos. Por eso los hombres tienen un carácter diferente que se traduce en una desigual aptitud para adaptarse a la vida social.(Ingenieros, José, 1913)

GONZÁLEZ REY señala que: “el desarrollo de la personalidad (...) responde a una compleja determinación de múltiples factores políticos-sociales, determinados por el nivel de desarrollo socio-económico del sistema social que actúa sobre el hombre concreto. La relación necesaria entre el carácter de las influencias actuantes, sensibles a la conciencia individual y colectiva, y su determinismo socio-económico, es compleja y profundamente contradictoria. Sus efectos permanecen fuera de la capacidad intencional y anticipatoria de los hombres que forman parte del proceso de vida material.”(s.d.)

La respuesta del sujeto en una determinada situación no queda limitada exclusivamente a su personalidad. Los factores inmediatos concretos pueden influir de manera importante y directa en su psiquismo y, por ende, en su conducta. En estas ocasiones se puede alegar que la personalidad se encuentra en crisis. Esto explica el porqué de una conducta agresiva en un sujeto habitualmente controlado y adaptable. El análisis de una conducta inusual siempre requerirá la inclusión del entorno y la problemática inmediata a aquella, en un enfoque interdisciplinario que abarque su multicausalidad, no solo el factor psicológico.(Pérez González, Ernesto, 2011)

b) La familia y la violencia como factores criminógenos que influyen en el individuo.

La familia, en tiempos de Roma, designaba a un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de esclavos, con la patria potestad romana³⁰ y el derecho de vida y muerte sobre ellos. En el Imperio Romano el origen de este vocablo se aplicaba al conjunto de esclavos domésticos. Más adelante este término amplió su contenido e, incluso, abarcó al patrimonio que se transmitía mediante testamento.(Fernández Bulté, Julio; Carraras Cuevas, Delio y Yáñez, Rosa María, 2004)

³⁰La familia romana se constituía entorno al pater familias, él era su centro y núcleo constituyente. Este pater familias poseía un poder llamado manus cuyo concepto agrupaba las facultades de poder sobre los distintos miembros de la familia. Estos poderes se diferenciaron y se conoció como uno de ellos la patria potestad que se refería al dominio y control que tenía el cabeza de la familia sobre los hijos y descendientes.

De acuerdo con Felipe LÓPEZ ROSADO(1964) “la familia en sentido limitado, abarca sólo a las personas que viven en un mismo hogar y tienen relaciones de parentesco. Es la institución que constituye la base fundamental de la sociedad, de ahí su importancia. En sentido más amplio, comprende a todos los miembros descendientes de alguien mayor.” Señala además que: “el bienestar social se funda en la prosperidad de las familias. Es la organización más natural y también la más antigua. Los seres humanos reciben sus primeros cuidados por los padres, por los hermanos y estos a sus hijos, por eso la familia es el núcleo social más fuerte que existe.”

Del seno de la familia surgen las primeras reglas, conductas y costumbres. De ella depende la educación determinante que influye en la persona y la integración del niño, del adolescente y del adulto a la sociedad como individuo positivo. Es un grupo dentro de la sociedad de indestructible importancia para la formación de cualquier ser humano. Es un conjunto de personas que participa y es considerado en la vida social como una unidad.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La familia es el primer grupo humano con el que se relaciona el hombre desde su nacimiento. A ella se le atribuye la más importante función socializadora, por las probabilidades de influencia desde edades muy tempranas, cuando el sujeto es más dúctil en su recepción. Entre sus funciones fundamentales se encuentra la educativa, pues es en ella, donde se moldean las primeras orientaciones del niño, recibe las incipientes influencias del mundo y se supone que ha llegado para ser acogido.(Leija, M. A., 1985) Pero lo que acontece en ella no es solo importante para el niño, también para el joven y el adulto, debido a que su influencia está presente a lo largo de toda su vida, en su familia de origen y en la que él mismo crea.

Un aspecto importante de las funciones de la familia es el concerniente con la relación afectiva y la atención o control familiar. Las deficiencias en el intercambio afectivo con los hijos pueden provocarles desajustes emocionales que intervienen de manera importante en la aparición de conductas desviadas, al mediatizar de manera errónea la realidad.(Vasallo Barrueta, Norma, 2006)

Wolf MIDDENDORFF(Leija, M. A., 1985) señala acertadamente que: “Los factores más importantes en la educación paterna son un permanente amor y solicitud, constante dirección...y, en resumen una atmósfera familiar equilibrada y libre de tensiones. En el

déficit de estos aspectos la consecuencia es que el joven carece de vínculos afectivos con la sociedad y siente, por el contrario, repugnancia, desprecio y odio contra sus educadores que materializan la autoridad y el orden vigente. ”

LEIJA,(Leija, M. A., 1985) privilegia la influencia que se puede ejercer en el individuo en la etapa infantil, ya que considera que hay problemas en los que el niño participa, que permanecen latentes hasta que algún acontecimiento posterior los hace evolucionar, lo que puede llegar hasta ser crimen. Este autor llega incluso a señalar una relación directa entre desavenencias familiares y gravedad del comportamiento.

Es sin dudas, en el desarrollo del quehacer cotidiano del marco familiar donde se va modelando el estilo de relación con los otros, donde van formándose las potencialidades individuales para ello. En esta labor educativa no es sólo importante la intención de los padres de lograrla, sino la preparación de que dispongan y de las posibilidades materiales para llevarla a cabo.(Vasallo Barrueta, Norma, 2006)

Además, en la familia se forman y funcionan los dos papeles sociales principales: el productor y el reproductor.(Miralle,Teresa, 1983) La familia actual, moderna, constituye bajo el aspecto antropológico-cultural un grupo íntimo y fuertemente organizado compuesto por los cónyuges y los descendientes, es decir la familia conyugal. La familia conyugal comporta fundamentalmente dos tipos de relación de significado psicológico, social y político: las relaciones entre cónyuges³¹ y la relación paterno-filial. En ambas, la figura que ostenta la autoridad es el hombre, marido y padre; es decir, el cabeza de familia. El mismo posee características propias de la dominación, centralización y dirección del conjunto de deberes y derechos que surgen en ambas relaciones, de pareja y filial.³²

³¹Al ser vista la relación sexual continua de una pareja como un factor cultural, también la diferencia en las actividades económicas definidas en la familia se basa en este factor cultural de dominación sexual. Así, los hombres se preparan para unas actividades y las mujeres para otras, de modo que ambos puedan constituir una unidad casi autosuficiente para la producción y el consumo.

³²En el centro de la familia está la continuidad de la relación sexual de la pareja, necesaria para que la institución familiar tenga un carácter permanente. La relación entre cónyuges es vista como la base de la familia, donde la dominación sexual del hombre sobre la mujer se conduce por el interés sexual de éste por ella y se concreta por las grandes diferencias en las dimensiones y en el vigor de los machos y las hembras, con la consiguiente tendencia al dominio [de los machos...] y un interés constante de éstos por las hembras como objetos sexuales, da estabilidad a los apareamientos.

La presencia de ambos padres es un aspecto importante en la educación de los hijos, tanto de orden afectivo como por la propia realización de la función educativa. Cuando uno de los padres está ausente, se debilita el control sobre los hijos y se condicionan carencias en el orden afectivo, las que pueden llegar hasta el orden material, si la ausencia de uno de ellos es total. Si el niño se educa abandonado por ambos padres todo lo anterior se intensifica.(Vasallo Barrueta, Norma, 2006)

Cuando se trata de familias extensas, es decir, varias generaciones, existen puntos de vista y métodos educativos heterogéneos, que influyen de forma contradictoria sobre los hijos, lo que se refleja en el ajuste o no de su comportamiento dentro y fuera de la familia. El carácter de las relaciones entre los miembros de la familia es un importante indicador del clima que existe al interno de ella. Resultan ellas mismas condicionadas por la comunicación; pero tiene una expresión directa en el estilo de relacionarse con los demás que se conforma en su yo interior.(Vasallo Barrueta, Norma, 2006)

La familia que es integrada por varias personas ha sido impactada de manera fuerte y constante por la crisis económica. Problema este que deteriora la comunicación, la tolerancia, la confianza, el respeto, la fidelidad, el perdón, la alegría, la paz y la cercanía. Sumadas todas ellas dan como resultado la desintegración familiar negativa.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) RAMÍREZ PÉREZ(2004) hizo una distinción entre la desintegración familiar positiva y la negativa. La primera se refiere a cuando sus miembros se van para formar su propia familia o independizarse. La segunda corresponde a cuando los hijos son sacados de sus casas por los padres porque la relación no es de confianza o carecen de rasgos inherentes a una buena relación paterno-filial.

Partiendo del principio de que la familia es la base de toda conducta futura, se puede decir que la formación de un ser productivo o negativo para la sociedad viene de su educación o atención familiar. El futuro del adolescente y del adulto tiene bases en las relaciones familiares, de aquellos primeros tratos que se le dieron, de la primera educación, de lo bueno y de lo malo, del seguir reglas o de quebrantarlas. Las condiciones del desarrollo familiar influyen en el progreso o no de comportamientos antisociales. Por ello se procura el mejoramiento y bienestar de las familias.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La familia como factor criminógeno es la unidad básica de las conductas antisociales. Forma la personalidad violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad. Los problemas familiares no solo repercuten en el menor sino también en personas de cualquier edad. Al realizarse una investigación en los orígenes de una conducta antisocial se descubre que existieron conflictos familiares.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

El hogar que no es atractivo para el individuo produce depresión, ocasiona que no se sienta a gusto en él. Esto se les imputa a los padres por no tener la capacidad para mejorarlo. Entre los mismos se reclaman por no haber podido hacer de su hogar un ambiente de satisfacción. Como consecuencia los hijos andan la mayor parte del tiempo desbalagados por la calle, con posibles malas compañías que coinciden en la situación.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

El término violencia, etimológicamente, remite al concepto de fuerza, ejercicio de poder permanente o momentáneo de un sujeto sobre otro. La violencia doméstica, familiar o intrafamiliar comprende todos aquellos actos agresivos desde el empleo de la fuerza física, hasta el matonaje, acoso o la intimidación que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia contra otro familiar.(Masferrer, Roberto., 2012)

Entre los tipos de violencia familiar se encuentra la psicológica. La intención que trae consigo la violencia psicológica es humillar, ofender, hacer sentir mal e insegura a una persona, deteriorando su propio valor. Difiere del maltrato físico ya que éste es sutil y es mucho más difícil de percibirlo o detectarlo. Se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos. Este trastorno puede tener bases en la infancia de las personas cuando se lleva a cabo la falta de atención por parte de los padres o familiares. La física, por su parte, se manifiesta a través de golpes y maltratos, ambas impiden la madurez emocional de las personas. (Masferrer, Roberto., 2012)

De acuerdo con RAMÍREZ PÉREZ(2004) existen agresiones que pueden ser perdonadas por los ofendidos, siempre y cuando exista la disculpa y el hecho no vuelva a repetirse. En otras ocasiones la violencia encuentra la manera de desarrollar el coraje que con el

tiempo se convierte en odio y no permite el olvido pero sí en distanciamiento, motivando que la venganza, se exteriorice o no.

Como consecuencias de la violencia se presenta la disminución de la autoestima y la afectación al desarrollo emocional de las personas. La baja autoestima se manifiesta en todo aquel que sufre algún tipo de maltrato y se refleja mucho en el ámbito escolar o laboral. Se presentan problemas de identidad y dificultad en cuanto al manejo de la agresividad y al construir relaciones afectivas debido a la desconfianza hacia las demás personas. Además afecta en gran manera su comportamiento y el desarrollo de diversas actividades que se desean ejercer. (Masferrer, Roberto., 2012)

La relación causal entre violencia y trastornos de la personalidad, dos categorías que con frecuencia coinciden en un mismo sujeto, no es ocasional. Esto se debe no a la existencia de un nexo causal directo, sino al hecho de que las dos son el resultado común de agentes causales subyacentes, de tipo eminentemente social, psicosocial y en ocasiones biológicos. Estos factores influyen de manera directa o indirecta en el proceso de formación de la persona, especialmente durante su socialización primaria, de ahí la tendencia de su coincidencia en un mismo individuo.(Pérez González, Ernesto, 2011)

c) La educación y las relaciones sociales habituales como factores criminógenos que influyen en el individuo.

En relación a la escuela, esta influye en el desarrollo del individuo. La misma debe enseñarle a distinguir entre el bien y el mal, a ser capaz de tener un criterio personal y objetivo. Para esto la escuela estimula la participación del niño en la construcción de su conocimiento, donde desempeñe un rol activo y no pasivo como mero receptor de información.(Vasallo Barrueta, Norma, 2006)

Es indudable que la educación es decisiva en el desarrollo de las conductas antisociales. Al igual que la economía influye en la antisocialidad, una buena educación favorece el hecho de cometer crímenes más preparados y de mayor efecto. Además con mayores conocimientos es más fácil que el delincuente salga de la situación en la que lo podrían descubrir. Esto indica cómo hasta los que están preparados profesionalmente abusan de sus conocimientos. Por otro lado, en las condiciones en las que se carece de educación se presenta también la actividad

delictiva, pero relacionada con hechos que no requieren de mucha inteligencia para cometerlos.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Educación es la presentación ordenada de hechos, ideas, habilidades y técnicas a los estudiantes. A pesar de que los seres humanos han sobrevivido y evolucionado como especie por su capacidad para transmitir conocimientos, la sociedad es la encargada de establecer instituciones que por medio de personas especializadas transmitan sus conocimientos. Pero no solo la escuela es la institución en la que se adquiere educación. El hogar es el primer y más importante centro de educación que se ve reflejado en el comportamiento diario y en el actuar hacia los demás. De nada sirve estar bien educado profesionalmente si en el hogar la educación es de mala calidad, lo que se proyecta hacia el exterior en las relaciones sociales.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Deberá ser la escuela en cualquiera de sus niveles la que colabore con la prevención de conductas antisociales al incluir en los Planes de Estudio materias de aplicación a la vida diaria y que formen en el individuo un pensamiento general de la sociedad y puedan aplicar lo que saben de manera productiva. Es importante que el Estado ofrezca educación correcta y con fuerte influencia, pues resulta evidente que mientras más preparación tenga el individuo, es posible que menor sea la incidencia delictiva. Toda función educativa, ya sea adiestramiento, capacitación, desarrollo o entrenamiento, tiene por objeto crear personas de provecho y de utilidad para la comunidad y el país.

Bajo la influencia de las excitaciones directas o indirectas del medio social en que vive, el delincuente puede reaccionar violando las normas morales y legales, por ausencia congénita, degeneración adquirida o anormalidad accidental de sus sentimientos sociales. Las excitaciones externas pueden asociarse con estados anormales de la afectividad, o producirlos, lo que impide la adaptación de los actos al criterio ético de la sociedad. Dichas anomalías predominantes en las funciones afectivas constituyen la falta o la pérdida del llamado sentido moral e implica una perturbación integral del carácter, reflejada menos intensamente en las funciones intelectuales y volitivas.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La influencia de los valores de las sociedades de consumo forma parte del medio social en el cual se desarrolla el individuo. En la sociedad postmoderna nuevos valores desplazan a los existentes, se fomenta de forma intensa el deseo de poseer bienes materiales y riqueza de manera exacerbada. El deseo de consumir, el deseo de obtener prestigio social, el ocio y las ilusiones que pregona el mundo occidental provocan que algunos valores se transformen o se alteren tanto en su conceptualización como en su significado.³³ El medio se conforma según las normas propias de cada agregado social. La acción educativa del medio es una constante adaptación de las tendencias psíquicas hereditarias a la mentalidad social colectiva; es decir, la educación es un proceso continuo de adaptación del individuo a la sociedad. La psicopatología de los delincuentes debe estudiar el valor de sus actos con respecto a la sociedad.³⁴ La inadaptación social de los actos es el resultado de desequilibrios diversos entre la personalidad y el medio en que actúa. Esos desequilibrios son originarios de alguna de las funciones psíquicas que componen el carácter. En los diversos delincuentes se observa un predominio de las anomalías morales, intelectuales o volitivas, lo mismo que en los caracteres normales. En ciertos casos todas las funciones psíquicas están intensamente perturbadas y la conducta antisocial es producto de un carácter patológico completo.

MARGARITA VIERA(2000) es contraria a los estigmas y mitos acerca de la criminalidad convencional. En estos la delincuencia tiene un *locus*³⁵ y unos actores, personificados previamente en las clases bajas de la sociedad, generalmente en un sitio ecológico determinado, concibiéndolo como individuos sociales inadaptados, asociada a la pobreza y sus patologías derivadas, que proyectan un mayor grado de sufrimiento y angustia.

³³El honor se convierte en honorarios, la libertad en libertinaje, la liberalidad en liberalismo, la solidaridad en amiguismo, la responsabilidad en indolencia, la honestidad en subsistencia, es decir, una metamorfosis de valores que se distorsionan y justifican a nivel social.

³⁴La adaptación de la conducta individual al medio social depende del equilibrio entre los elementos constitutivos del carácter. Cuando falta ese equilibrio, la conducta es inadaptada y el individuo comete actos antisociales. Las diferencias de aptitudes y de educación determinan la desigualdad de los caracteres. La anormalidad del carácter se traduce por la anormalidad de la conducta. Cuando los actos que exteriorizan el carácter individual no se adaptan a las condiciones sociales de lucha por la vida los actos son, socialmente inmorales o delictuosos.

³⁵*Locus*: la desorganización social.

De acuerdo con el CARL ROGERS “el ambiente no crea el potencial de crecimiento, pero puede fomentarlo o impedirlo.” El ambiente es una fuente principal de influencia sobre las personas en desarrollo, lo que a menudo pasa por alto. Un individuo en progreso está en el centro de varios sistemas ambientales, que incluyen desde la familia hasta la cultura. Se piensa que estos sistemas, interactúan con los individuos e influyen sobre el desarrollo en formas importantes.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

El ambiente es el campo en el que actúa la personalidad, si se pierde es posible que surjan trastornos en esta.³⁶ Se refiere a lo que rodea la familia, los amigos, la escuela y muchos otros factores más, lo que incluye además el clima. Los seres humanos viven en un medio al cual se adaptan. Si el medio se modifica, se supone que el ser humano debe adaptarse a la nueva situación, pero cuando no se presenta la adaptación, surge un conflicto sin resolver entre el individuo y su medio, y causa una inadaptación psíquica.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La sociedad impide al individuo satisfacer sus necesidades básicas de amor, comunidad, respeto, realización y pertenencia. La persona que presenta serias deficiencias en la satisfacción de sus necesidades básicas está enferma. Las actitudes mostradas al ambiente o a la colectividad pueden ser por conflictos internos. La enemistad social, la indiferencia, el mal humor son la más clara evidencia de problemas internos debidos a la no satisfacción de las necesidades básicas.(Cappón, Jorge, 1984)

De acuerdo con Solís Quiroga(1985) el barrio forma parte del medio ambiente social en que se mueve cada persona. Comprende sus calles y cualquier vía de acceso; las casas, edificios, centros de reunión, al igual que los diversos tipos de relaciones que se desarrollan entre sus habitantes. Es en el barrio donde los individuos pasan la mayor parte de su tiempo y este debe satisfacer las necesidades individuales y sociales. Existen diferentes tipos de barrios, por ejemplo, aquellos que carecen de las

³⁶Los trastornos de la personalidad se presentan cuando los rasgos habituales y formas peculiares de ajuste de cada persona sean tan acentuados que provoquen, de manera consuetudinaria, ineficiencias y desajustes en las relaciones con los demás y consigo mismo, sin que ello represente que el sujeto esté imposibilitado de captar la realidad o carezca de control conductual. Tampoco califican dentro de este término las eventuales y temporales actitudes derivadas de un estado de ánimo, sino aquellos estables, acentuados y peculiares elementos caracteriales de la persona generadores de conflictos e insatisfacciones a lo largo de la vida y que, por lo general, comienzan a notarse así desde la infancia y la adolescencia.

condiciones mínimas de habitabilidad, donde existe la pobreza. Existen también los barrios ricos en los que de igual manera se presenta la antisocialidad relacionada con la avaricia de los sujetos. De cualquier forma el barrio, la manera en la que viven y la clase de población que les rodea influyen en la conducta³⁷ antisocial de las personas.

Los factores económicos presentes en el medio en el cual se desarrolla la persona son de gran influencia también en la evolución de los individuos. La importancia de las condiciones económicas en la comisión de hechos antisociales reside en su influencia sobre el desarrollo gradual de personalidades antisociales.³⁸ La conducta antisocial es en este caso resultado de la inadaptación al ambiente a causa de la inestabilidad económica.

Los padres agobiados por la pobreza se ven obligados a descuidar la educación de sus hijos, el niño tiene que salir y andar en las calles para encontrar compañías. Las condiciones desagradables llevan o favorecen al individuo a que realice alguna conducta antisocial. Las personas cuando no se adaptan a la mala situación económica provocan problemas internos que lo llevan a satisfacer sus carencias en comportamientos indebidos.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La inestabilidad económica aumenta la inestabilidad emocional de los padres. Si los niños se acostumbran a una conducta anormal y a un bajo nivel moral tienden a seguir los pasos de sus padres. La conducta antisocial en los ricos también es común. Los padres por el exceso de trabajo desatienden a los hijos y no le prestan la atención debida. La mala y buena economía son factores de antisocialidad y del desarrollo de

³⁷La conducta es la expresión de la Psicología en el medio material del sujeto. La resultante final de su proceso psicológico mediante la cual deviene en mucho más que pasivo observador y conocedor de la realidad para convertirse en su actor transformador orientado por sus necesidades, motivaciones, conocimientos, sentimientos y emociones. La psiquis es capaz de analizar y captar sus propias conductas y su propio afecto en la realidad social con el propósito de mejorar retroactivamente el acierto de su contenido cognitivo y de sus decisiones, a través de la experiencia.

³⁸La personalidad antisocial es aquella que se manifiesta mediante un comportamiento general de desprecio y violación de los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o en el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial es todo comportamiento que va en contra del orden social, que destruye y no siente remordimientos, ni muestra indiferencia al causar un daño. Se manifiesta en personas hiperactivas y que se aburren fácilmente con sus actividades, por lo que buscan cambiar de una a otra. Marcan su cuerpo con tatuajes y cortes que son conductas de identificación en un grupo y de autodestrucción. Tienden a sobrevalorarse en su cuerpo y en sus actividades, pero a la vez tienen una imagen pobre de sí mismos. El antisocial es egocentrista, piensa que lo que hace está bien, lo justifica, lo racionaliza. Es hábil, el castigo no lo intimida, no piensa ni en el pasado ni en el futuro.

conductas anormales.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.) En Cuba, por lo general, las personas mantienen una situación económica adecuada, fruto del sudor de su trabajo diario, que en ocasiones a algunos les resta tiempo para dedicárselo a sus hijos, pero ello no contribuye a las conductas antisociales, pues a pesar del escaso espacio para compartir, los descendientes se educan en familias unidas tendentes hacia los buenos modales y costumbres que rigen las sociedades modernas.

El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad en un individuo para cometer una conducta antisocial o provocarle trastornos de personalidad. De acuerdo con SOLÍS QUIROGA(1985) son factores sociales los que se refieren a las amistades, las compañías perjudiciales, las pandillas, los centros de diversiones y de vicios, la estructura social, la organización política, la cultura, el trabajo y la educación. La sociedad se define como el conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad. Se estructura en campos definidos de actuación y en los que se regulan los procesos de adaptación, participación, comportamiento, autoridad, delincuencia y otros conflictos.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

La cultura también ejerce su influencia sobre el individuo desde que este nace. Puede ser definida como el conjunto de conocimientos que caracterizan a una sociedad o un grupo social en un momento determinado. Incluye además modos de vida, creencias, tradiciones, usos, costumbres, sistemas de valores, educación, conocimientos, técnicas y leyes. Según KAREN HORNEY(Dicaprio, Nicholas S, 1989) la cultura y el crecimiento de la personalidad están relacionados. La cultura impone las situaciones de estrés que entorpecen al crecimiento y, a la vez, proporciona soluciones falsas que son atractivas y fáciles de seguir.

Por su parte, Roberto Tocavén(1979) plantea que la cultura criminal es común y se caracteriza en las clases sociales pobres, las cuales sufren algún daño o frustración de una clase elevada y se tornan hacia la criminalidad dentro de su propia sociedad. Se empieza primero con la delincuencia de pandilla que puede ser el campo de cultivo para una delincuencia individual posterior.

Las malas compañías o amistades son ciertas relaciones sociales de gran importancia que se facilitan en los intercambios juveniles. Consisten en las relaciones amistosas

cuya analogía lleva a desarrollar conductas desordenadas, si el vínculo familiar es poco afectivo, es fácil que el sujeto se deje envolver por las costumbres desordenadas, vicios, hábitos desvergonzados y atrevidos. A decir de PONCE DE LA TORRE: “En la interacción se proporciona el afecto de los unos sobre la conducta de los otros.”(1998)

d) La peligrosidad social que reviste el sujeto y el delito ejecutado.

Las normas sociales determinan la conducta social de las personas, aun cuando se hallan condicionadas por los principios e intereses inherentes al régimen de relaciones que integran la base económica de la sociedad. Ellas fortalecen el orden social. Su conocimiento contribuye a la regulación y ordenamiento de los roles cotidianos de la vida. El deber de comportarse del modo reclamado por las referidas normas constituye la característica más esencial de la existencia social del hombre.(Quirós Pérez, Renén, 2005b)

Se considera acto socialmente peligroso aquel que infrinja las normas sociales que respaldan y fortalecen el sistema de relaciones.(Quirós Pérez, Renén, 2005b) Los hechos considerados como tales son aquellos que atenten contra el régimen estatal, el sistema económico, y los derechos e intereses de las personas protegidos por el Derecho Penal.(Ramos Smith, Guadalupe, 1989) La expresión peligrosidad social abarca todas las posibles variantes del fenómeno delictivo. Es suficiente la mera puesta en peligro de un bien jurídico protegido penalmente, para que le sea exigida punibilidad.(Roxin, Claus, 1997)

La peligrosidad social del hecho es, según VERA TOSTE, el elemento esencial de un comportamiento para establecer que se está en presencia de un delito. De conformidad con QUIRÓS PÍREZ consiste en la cualidad objetiva de ciertas acciones u omisiones del hombre para ocasionar algún perjuicio significativo, actual o potencial, a las relaciones sociales.(2009) CARRARA, por su parte concibe la peligrosidad social como aquel peligro que no ha presentado jamás un estado de hecho que hiciera inminente la violación de un derecho.(Vera Toste, Yan, 2009) El hecho carente de la misma, aún y cuando presente todos los elementos³⁹ del delito, no es considerado como tal.

³⁹Los elementos del delito son la peligrosidad social, la antijuricidad definida como el actuar que se desarrolla en contra de lo establecido en la ley para la protección de los intereses de toda la sociedad y la punibilidad como el merecimiento de un castigo, por razón de la comisión de un acto contrario al bienestar social; constituye la reacción del poder público frente a los actos que atacan las relaciones sociales.

La característica fundamental de un comportamiento para invadir la esfera jurídico-penal consiste en la peligrosidad social que el hecho entraña.(Quirós Pérez, Renén, 2005b) Para la concepción materialista lo que resulta peligroso es el hecho, en razón al valor del bien lesionado y la magnitud del peligro o daño ocasionado al mismo. También se basa en la significación social de la participación subjetiva del transgresor, no en su autor. Razón por la cual se sanciona al sujeto por lo que hizo, se tiene en cuenta el daño provocado a los demás o al Estado.(Rodríguez Pérez De Agreda, Gabriel, 2012) Para el positivismo la peligrosidad social es una cualidad inmanente propia del sujeto transgresor de la cual, la sociedad debe defenderse y el hecho delictivo es, únicamente, su manifestación. En razón a ello no se sanciona al individuo por lo que hizo sino por lo que es.(Rodríguez Pérez De Agreda, Gabriel, 2012)

La peligrosidad del sujeto, en palabras de JIMÉNEZ DE ASÚA consiste en la probabilidad de que un individuo cometerá o volverá a cometer un delito.(Grillo Longoria, José A., 1998) Es la condición especial de la persona para convertirse con probabilidad en autor de delito. Frente a su manifestación, FEUERBACH advirtió la necesidad de tomar medidas para proteger a la sociedad de los peligrosos. Es la cualidad especial del individuo de la cual se presume que cometerá un delito. Con la imposición de una medida de seguridad a un individuo, por razón de su peligrosidad, se adelanta la respuesta correctiva del Estado sin justificación pues el sujeto no lesiona ningún bien jurídico penal en tanto no delinque.(Ramos Smith, Guadalupe, 1989)

La peligrosidad social del hecho se relaciona con la peligrosidad social del sujeto, pues una demuestra la otra. Toda vez que se comete un delito se evidencia la peligrosidad social del hecho al poner en peligro o lesionar algún bien jurídico protegido penalmente, pero a su vez se manifiesta el estado peligroso del sujeto por dirigir su conducta contraria a las normas y conductas de la sociedad.

2.3 Análisis de las técnicas de investigación aplicadas.

La técnica es una manera particular de hacer algo, generalmente concatenada con otras e integradas todas ellas dentro de un procedimiento, el cual a su vez forma parte del

método⁴⁰ científico que el investigador sigue. Sin embargo, la técnica es menos general que el procedimiento, señala con mayor precisión lo que hay que hacer y es de menor alcance que el procedimiento. La técnica implica un conocimiento particular o el dominio de alguna habilidad especial, de modo que solo podría llevarla a cabo aquella persona que los hubiera adquirido.(Zaffaroni, Eugenio Raúl, s.d.)

Algunos autores, tales como HERNÁNDEZ, NIÑO, RUBIO y SÁENZ plantean que la técnica es la manera de organizar, instrumentar, establecer o llevar a cabo uno o varios métodos o parte del mismo. Al ser así queda claro que el método no es más que la parte teórica, es decir, el conjunto de conocimientos que te indican cómo hacer las cosas; mientras que técnica es la parte práctica, cuando se lleva a cabo la teoría.(Hernández Martínez, Guillermo, 2003)

La Criminología Clínica para sus estudios se auxilia de conocimientos, categorías y métodos de la Psiquiatría y la Psicología, pero no pueden confundirse entre sí; se parecen y auxilian, se complementan, pero no son lo mismo. De acuerdo con ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ(2011) varios son los puntos discordantes entre estas ciencias. Ante todo establece que la actividad forense, a diferencia con la Criminología Clínica, no centra su estudio en una persona o su historia, sino en el delito que esta cometió y los posibles trastornos mentales que pudieron determinarlo o favorecerlo. La actividad forense trata de demostrar si el delincuente tiene o tuvo alguna enfermedad mental que pueda afectar su capacidad de culpabilidad,⁴¹ mientras que los expertos de un estudio criminológico clínico analizan los factores históricos, los simultáneos al delito y los posteriores a este, que puedan establecer su posible peligrosidad.

En un estudio pericial el objetivo es determinar si la víctima posee capacidad de decisión o defensa o no; mientras que el análisis criminológico tendría como fin determinar los riesgos, la vulnerabilidad y la posible rehabilitación de la víctima. La Psiquiatría Forense al peritar a una persona de interés penal tiene que fundamentar el análisis exclusivamente en aquella información que fue procesalmente acopiada en el expediente judicial que tipifica el comportamiento del individuo durante el delito, para deducir de dicha información su estado

⁴⁰Método es el camino más adecuado para lograr un fin; es una sucesión de pasos ligados entre sí para lograr un propósito. Por tanto, método significa el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas de antemano aptas para alcanzar el resultado propuesto.

⁴¹La capacidad de culpabilidad consiste en la capacidad de comprender lo ilícito y de dirigirse de acuerdo a esa comprensión.

mental en el transcurso de ese lapso. Por su parte, la Criminología Clínica hace una búsqueda propia y dispone de un uso libre de la información que obtenga por distintas fuentes, la que plasmará en un expediente propio y reflejará como tal en su informe. Finalmente, cuando se trata de personas detenidas en establecimientos penitenciarios y alguna aparente un trastorno mental, los peritos estudian si el sujeto cumple la condición definida en Derecho Penal como enajenado,⁴² que determinaría considerarlo inepto o incompatible con la permanencia en prisión. Entre tanto, los criminólogos examinan a todos los reclusos, no a tenor de su condición de enfermos reales o supuestos, sino para diseñar su rehabilitación y reinserción como tarea a cumplimentar con él en la prisión.(Pérez González, Ernesto, 2011)

Durante la realización de este estudio se utilizaron varias técnicas de investigación. La primera de ellas fue la entrevista mediante su variante semiestructurada. Es un mecanismo no solo a utilizar en el sujeto en quien se centra el estudio clínico, sino también en familiares y otras personas de vínculo. La misma se empleó en el sujeto en quien se centra el estudio clínico; además en la madre, el padre, la mujer, así como en aquellas personas que de una u otra forma mantienen relaciones con LYMD. A partir del uso y explotación de esta técnica se obtuvieron datos del sujeto relacionados con su comportamiento durante su niñez, sobre sus amistades, el entorno donde creció y la presencia de trastornos hormonales o genéticos. Además se conocen antecedentes de enfermedades personales o de su familia, el abandono familiar en la infancia, la presencia de familiares muertos o incapacitados, ya sea por negligencia o por violencia, limitaciones económicas de la familia, antecedentes de eventos violentos sufridos, tales como el matonismo, las enemistades y las conductas temerarias.

Dicha técnica permite indagar también sobre su nivel de escolaridad, los lugares donde el individuo ha laborado, si él o sus familiares ingieren bebidas alcohólicas o son adictos a las drogas, si al momento de cometer el hecho el individuo se encontraba bajo los efectos de la ingestión de bebidas alcohólicas y las personas con las que habitualmente se relacionaba. Además la entrevista debe ser aplicada también a las personas que laboran en el sector de

⁴²El enajenado es aquella persona que presenta un trastorno persistente y general de las funciones psíquicas, tomadas en conjunto que le impide su adaptación lógica y activa a las relaciones sociales y a las normas del Medio Ambiente, con desorganización importante de su personalidad y sin provecho para sí mismo y para la sociedad.

la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) correspondiente a su localidad para determinar si su conducta delictiva es habitual o no, describir su peligrosidad, la presencia de elementos criminógenos y cómo se desarrolló el proceso del paso al acto.⁴³

Otra de las técnicas empleadas es la encuesta. Se utilizó con el médico encargado de velar y controlar el estado de salud de las personas en prisión, el cual refirió testimonios sobre su estado actual de salud, ya sea por la presencia o no de enfermedades físicas o psicológicas y la de sus familiares. Además fue aplicada la encuesta social a la persona que, dentro del establecimiento donde se encuentra LYMD, desarrolla la posible reinserción del sujeto. Dicha persona es conocida popularmente con el nombre de reeducador y aportó datos referidos a su comportamiento y adaptación dentro de la prisión, a la presencia de enemistades manifiestas, a su reacción después de cometer el delito, a su interés en cuanto a incorporarse a los estudios que se ofrecen en el establecimiento, su actitud respecto al trabajo y sus aspiraciones de vida en estos momentos.

Otra de las técnicas fue el análisis de documentos que permitió recopilar escritos importantes tales como los Certificados de Antecedentes Penales y Policiales del sujeto, un resumen de la historia clínica de LYMD que contiene sus posibles padecimientos. Se adjuntan a la investigación además las Fototablas que ilustran el modo en que se produjeron los hechos y los exámenes psiquiátricos que oportunamente se le practicaron, así como el acta de reconstrucción de los hechos.

Al igual se utilizaron los exámenes médicos y psiquiátricos proporcionados por el médico de la familia y el del establecimiento penitenciario, los cuales se anexan a la presente como documentos analizados y corroboraron los datos obtenidos en la práctica de otras técnicas. Finalmente se empleó la observación, mediante la cual se percibe el estado de ánimo de LYMD, su autoestima, su inteligencia, sus aspiraciones de vida y sus rasgos de impulsividad y agresividad. Además, la observación actuó como complemento de la exploración durante las técnicas aplicadas al investigado. Se centró la observación en el aspecto e higiene personal del sujeto, las expresiones del rostro, el lenguaje y los conceptos utilizados, las manos y los desplazamientos del cuerpo. La empleada permitió conocer si presenta en su cuerpo algún tatuaje que represente un determinado

⁴³El paso al acto constituye la forma y el punto en que se pasa la línea y se lleva a acción el delito.

valor o grupo social, de ser así los intereses, los roles y las personas que lo integran y si cotidianamente practica algún tipo de religión.

2.4 Informe del examen criminológico-clínico realizado a LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.

En el informe influyen la posición teórica del explorador, su experiencia y habilidad como escritor, las que determinan una suerte de estilo. Además son importantes y deben tenerse en cuenta a la hora de redactarlo los objetivos y expectativas de la persona que realiza el estudio de caso. Debe ser eminentemente descriptivo y analítico; nunca absoluto y mucho menos dedicarse únicamente a adjetivar aspectos y pronósticos que nunca pueden serlo. Además necesariamente extracta del contenido de la historia aquello que resulta imprescindible para comprender y argumentar los criterios de su autor e incluye los datos de identificación de la persona a la cual se le realizará el estudio de caso.

En tal sentido, el informe queda redactado en los siguientes términos:

LYMD es una persona de 37 años de edad, sexo masculino, tez blanca, natural de Guanabo, La Habana, estado civil casado, con duodécimo grado de escolaridad y obrero de centro de trabajo Terminal de Azúcar a granel de Cienfuegos, al momento de cometer el hecho delictivo. Fue sancionado en la causa No. 81/08 seguido por un delito de Asesinato con alevosía de acuerdo a lo previsto en el artículo 263 incisos a y b del Código Penal cubano, por el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos a 30 años de privación de libertad. Actualmente se encuentra extinguiendo sanción penal en el establecimiento penitenciario correspondiente.

LYMD fue un niño relativamente tranquilo y poco comunicativo con los infantes de su edad que se relacionaba. Desarrolló su niñez en una familia extensa donde cohabitaban personas de diferentes edades y parentescos, las cuales en ocasiones le profesaban síntomas de afecto y cariño, pero lamentablemente no todos pues algunos lo maltrataban y humillaban, lo que hacía imposible una convivencia sana y feliz. La familia la integraban personas de ideas poco progresistas y contrarias a las buenas costumbres de orden social y mantenían una situación económica regular, lo que dificultaba la comunicación entre ellos y propiciaba disturbios continuamente.

Los padres de LYMD fueron personas, que desde muy temprana edad del menor, presentaban problemas de comprensión y entendimiento como pareja, lo que provocó pleitos matrimoniales y que decidieran divorciarse por lo que quedara sobre la madre el sustento de la familia. Además el niño careció de un entorno tranquilo, amoroso, se sintió abandonado por la figura paterna y presencié eventos violentos entre sus progenitores. Dichos ascendientes mantenían una conducta social que era requerida constantemente por parte de las autoridades encargadas para ello; esto era favorecido en gran medida por la adicción a determinados vicios, tales como el alcoholismo, sin dejar de mencionar las personas con las que se relacionaban. Unido a esto, su madre carecía de una relación laboral estable.

LYMD fue un estudiante de una conducta regular y muy difícil de controlar, pues al provenir de un medio donde no se le inculcaba al hábito hacia la escuela y los buenos modales, mantenía un comportamiento rebelde e irrespetuoso con sus compañeros y superiores, no mostraba interés en los estudios ni participaba en ninguna actividad a la cual fuese convocado. Todo ello trajo consigo que su nivel de escolaridad se limite al duodécimo grado y que por lo tanto, no se desempeñe de forma segura y constante en un centro laboral. En la etapa de escolaridad de la adolescencia comienzan a manifestarse los primeros síntomas de violencia y agresividad con sus compañeros.

Al ser adulto adopta una pareja contra la cual expresa también los síntomas mencionados con anterioridad. No obra de conformidad con los cánones establecidos por la sociedad, ya que constantemente quebranta con su actuar la reglas de conducta y los valores que deben caracterizar la vida matrimonial, pues no respeta a su pareja, la agrede, la ofende y humilla constantemente. Es una persona de baja autoestima, impulsiva, poco inteligente, carente de conocimientos y aspiraciones de vida y con un gran vacío en educación y valores. Generalmente es seguidor de hábitos no aconsejables, tales como la ingestión de bebidas alcohólicas, lo que le provoca una compostura conflictiva y peligrosa. Además su conducta delictiva no es habitual pero sí frecuente, lo que se puede corroborar a partir del análisis de sus antecedentes penales, los que fueron mencionados en su momento oportuno.

Suele tener un temperamento fuerte y colérico, por lo que le cuesta comunicarse con las personas que le rodean y tiende a ser caprichoso y testarudo. Además posee un

carácter irritable e inestable que le provoca malentendidos con los individuos, sean estos cercanos a él o no. Cotidianamente se relaciona con personas de comportamiento similar al suyo, es decir, sujetos carentes de moral y prestigio social. Estas amistades se conservan mientras LYMD mantenga una buena situación económica, de lo contrario, no se acercan al sujeto, por lo que son personas que se relacionan con aquellos que le proporcionen algún lucro. Por ello desarrolla su vida en un medio marginal y proclive al conflicto. No practica religión alguna, pues cree que constituyen pérdidas de tiempo y se burla de esas costumbres y de aquellas personas que las siguen. En su cuerpo presenta algunos tatuajes, pero todos sin relevancia alguna pues son hechos por libre y espontánea voluntad y con motivo de las disímiles privaciones de libertad que ha sufrido, por lo que no representan ningún valor o integración a grupo social alguno.

Con relación al asesinato que cometió, una vez ocurrido ello se le practicó un peritaje psiquiátrico de urgencia para determinar si presentaba alguna limitación psiquiátrica que pudiera influir sobre su conducta, lo que resultó ser negativo y fue corroborado dicho testimonio al ser practicados, con posterioridad, nuevos exámenes de esta índole, por lo que su comportamiento respondió a la presencia de elementos circunstanciales, dado el caso, obrar bajo la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas y las características propias de su personalidad antes expresadas.

Durante la fase preparatoria del proceso penal relativo al Asesinato mencionado, el sujeto colaboró al esclarecimiento de los hechos y contribuyó a la reconstrucción de los mismos, lo cual le fue valorado como una atenuante de la responsabilidad penal prevista en el artículo 52 inciso ch del Código Penal cubano, tal y como establece el propio ordenamiento jurídico. Durante su estancia en el establecimiento penitenciario su conducta no se ha mantenido de la forma más adecuada, pues ha sido objeto de varias medidas disciplinarias, lo que demuestra que ha tenido un comportamiento desajustado. Después de haber cometido el injusto se muestra arrepentido y conmovido con las pérdidas y el sufrimiento causado.

En este sentido se puede colegir que el principal resultado de este capítulo lo constituye la muestra del informe del examen criminológico-clínico de LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La investigación permite responder las interrogantes científicas. En consecuencia, se establecen las conclusiones en los términos que siguen:

1. En Cuba, la Ley No. 62 define el delito de Asesinato por alevosía como el que mate a otro al concurrir las circunstancias presentes en el artículo 263 incisos b y c de este cuerpo legal. Esta modalidad de asesinato se caracteriza por ser un delito de daño, que lesiona la vida como bien jurídico supremo del ser humano y la intención del causante del hecho es destruir la vida del ofendido.
2. LYMD, perpetrador del delito de Asesinato por alevosía presenta las siguientes características criminológicas-clínico:
 - a) Desarrolló su niñez en una familia disfuncional, donde convivían personas de ideas poco progresistas. Hijo de padres divorciados, de mala conducta social, adictos a determinados vicios, con presencia de antecedentes penales y carentes de una situación laboral estable.
 - b) Fue un estudiante de una conducta regular, pues al provenir de un medio donde no se le inculca el hábito por los estudios y los buenos modales, desde las primeras etapas de escolaridad presenta conflictos con estas instituciones.
 - c) Es un individuo impulsivo, agresivo, seguidor de algunos vicios y con presencia de antecedentes penales. Suele tener un temperamento fuerte y tiende a ser caprichoso y testarudo. Además posee un carácter irritable e inestable.
 - d) Cotidianamente se relaciona con personas de comportamiento similar al suyo, es decir, sujetos carentes de moral y prestigio social. Por ello desarrolla su vida en un medio marginal y proclive al conflicto.
3. La conducta delictiva de LYMD no es habitual pero sí un poco frecuente. El delito de Asesinato por alevosía perpetrado por el mencionado autor se cometió, primero, por las características propias de su personalidad y segundo, por la influencia de elementos circunstanciales, en este caso, la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Sobre la base de las conclusiones expuestas, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Someter a consideración del órgano de La Policía y en particular al departamento encargado de descubrimiento y trabajo comunitario el presente informe criminológico-clínico del sujeto LYMD para la formulación de mecanismos y proyectos que permitan la prevención y disminución del delito de Asesinato por alevosía en Cuba, así como la rehabilitación del delincuente.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA

Abastos, Manuel G. (s.d.). *Derecho Penal. Parte Especial*.

Alcaraz Albertos, Juan Francisco. (2012, Octubre 22). Perfil Criminológico. Breves aspectos científicos y metodológicos. Recuperado a partir de <http://www.profilers-seipc.com/documents/JFAA1.pdf>.

Asesinar. (s.d.). En *Diccionario Enciclopédico Color* (pág. 89). Grupo Editorial.

Asesinato. (1975). En *Diccionario de Ciencias Sociales* (págs. 196-198).

Asesinato. (2000). En *Grijalbo Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado* (pág. 904).

Asesinato. (s.d.). En *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, Espasa Calpe S.A.* (pág. 624).

Bacigalupo Z., Enrique. (1996). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Colombia: TEMIS S.A.

Belmares Rodríguez, Antonia. (2012a, Octubre 22). Métodos y técnicas de investigación. Recuperado a partir de <http://www.vlex.com>.

Belmares Rodríguez, Antonia. (2012b, Octubre 22). Principios de Criminología. Recuperado a partir de <http://www.vlex.com>.

Bello Dávila, Zoe y Casales Fernández, Julio César. (2004). *Psicología social*. La Habana.: Félix Varela.

Boudy González, Sonia. (2006). *Mujeres en Televisión. ¿Usurpadoras o transgresoras?* Trabajo de Diploma, Cienfuegos.

Briones, Guillermo. (1995). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. México.

Caamal, Isaac. (2012, Octubre 22). Criminología Clínica. Recuperado a partir de <http://www.slideshare.net/Auracamilo09/el-perfil-criminolgico>,

Callejas Opisso, Susana. (2010). Historia de Cuba (pág. 157). La Habana: Pueblo y Educación.

- Cappón, Jorge. (1984). *El movimiento de encuentro en grupo en psicoterapia de grupo. Descripción y análisis crítico*. México: Trillas.
- Carbonell Mateu, Juan Carlos. (1986). ¿Parricidio alevoso o asesinato de parientes? (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1986). *Revista del Poder Judicial*.
- Celesia, Jorge Hugo. (2012, Enero 18). Elementos del tipo. Recuperado a partir de <http://www.revistasocialesyjuridicas.files.wordpress.com>.
- Cobo Del Rosal, Manuel. (1988). *Derecho penal. Parte general*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
- Código Penal de Cuba*. (1988). (pág. 79).
- Constitución de la República*. (1976). (pág. 11).
- Correa Salamé, Jorge D. (2012, Octubre 22). Criminología. Recuperado a partir de <http://correalex.blogdiario.com/1141496460/>.
- Creus, C. (s.d.). *Derecho Penal. Parte Especial*. ASTREA.
- De armas Fonticoba, Tania. (2006). Criminología (pág. 69). La Habana: Félix Varela.
- De La Cruz Ochoa, Ramón. (2012, Octubre 22). El delito, la Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959. Recuperado a partir de http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-02.html.
- De La Cruz Ochoa, Ramón. (2002). Política Criminal. Notas sobre su concepto, métodos y sus relaciones con la Criminología y el Derecho Penal. *Revista Cubana de Derecho*, 11.
- De La Cuesta Aguado, Paz M. (1996). Norma primaria y bien jurídico: su incidencia en la configuración del injusto. *Revista de Derecho penal y Criminología*.
- Dicaprio, Nicholas S. (1989). *Teorías de la personalidad*. México: McGraw-Hill.
- Dieterich, Heinz. (1996). *Nueva guía para la investigación científica*. México: Planeta Mexicana S.A.

- Dihigo, Ernesto y López Trigo. (2006). *Derecho Romano*. La Habana: Félix Varela.
- Fernández Bulté, Julio. (2005). *Historia del Estado y el Derecho en Cuba*. La Habana: Félix Varela.
- Fernández Bulté, Julio; Carraras Cuevas, Delio y Yáñez, Rosa María. (2004). *Manual de Derecho Romano*. La Habana: Félix Varela.
- Fernández Rius, Lourdes. (2005a). *Pensando en la personalidad*. La Habana: Félix Varela.
- Fernández Rius, Lourdes. (2005b). *Pensando en la personalidad*. La Habana: Félix Varela.
- Flores Bernal, Raquel. (2007). Representaciones de género de profesores y profesoras de Matemáticas y su incidencia en los resultados académicos de alumnos y alumnas. *Revista Iberoamérica de Educación*.
- Folino, Jorge Oscar. (2012, Octubre 22). Confiabilidad de la Hare Psychopathy Checklist - Revised en población psiquiátrico forense argentina. Recuperado a partir de <http://www.psicologia-online.com/articulos/2006>.
- González Rey, F. (s.d.). Notas para un debate acerca de la formación del hombre nuevo. Ponencia Central del Seminario "El Socialismo y el Hombre en Cuba.", La Habana.
- González Vargas, Leonardo. (2012, Octubre 22). El Perfil Criminológico. Recuperado a partir de <http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc1303.pdf>.
- Grillo Longoria, José A. (1998). *Sanciones y medidas de seguridad*. La Habana: Félix Varela.
- Hernández Martínez, Guillermo. (2003). Psicología y desarrollo profesional (pág. 24). México: Continental.
- Hernández Sampieri, Roberto. (2007). *Metodología de la investigación*. La Habana: Félix Varela.

- Herrero Herrero, César. (2001). *Criminología. Parte General y Parte Especial*. Madrid.
- Ingenieros, José. (1913). *Criminología*. Madrid: Daniel Jorro.
- Jiménez Serrano, Jorge. (2012, Octubre 22). El Perfil Psicológico Criminal.
Recuperado a partir de [http:// www.psicologia-online.com/
articulos/2006/perfil_psicologico_criminal.shtml](http://www.psicologia-online.com/articulos/2006/perfil_psicologico_criminal.shtml).
- Larramendi Rodríguez, Edmundo. (2003). Derecho Penal Especial (pág. 30). La Habana: Félix varela.
- Leija, M. A. (1985). *Elementos de criminología*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
- López Civeira, Francisca. (2003). La República. Cuba y su historia (pág. 141). La Habana: Félix Varela.
- López Rosado, Felipe. (1964). *El Hombre y la Sociedad*. México: Porrúa.
- López-Calleja Hiort-Lorenzen, Cristina. (2002). *Aplicación de métodos estadísticos multivariados al análisis de las migraciones en Cuba, a partir de una encuesta*. Tesis de Grado Científico de Doctor en Ciencias Económicas, con especialidad en estadística, La Habana.
- Marchori, Hilda. (1996). *Criminología*. Córdoba: Marcos Lerner.
- Marquardt, Eduardo H. (s.d.). *Temas básicos de Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Marteau, Juan Félix. (1997). *La condición estratégica de las normas. El discurso radical de la Criminología*. Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Masferrer, Roberto. (2012, Noviembre 11). Una mirada al maltrato infantil. Recuperado a partir de <http://www.psicologiajuridica.org>.
- Matar. (2000). En *Grijalbo Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado* (pág. 1108).
- Mejías Rodríguez, Carlos A. (2000). Concepto, naturaleza jurídica y elementos de la alevosía en el Derecho Penal cubano. *Justicia y Derecho*, 1.

Mendoza Jordan, Saul Ulises. (2012, Octubre 22). Criminología Clínica. Recuperado a partir de <http://criminalistic.org/index2.php?Option=com>.

Miralle, Teresa. (1983). Pensamiento Criminológico (pág. 42). Bogotá: TEMIS.

Montiel Sosa, Juventino. (2002). *Criminalística*. México: Limusa Noriega.

Morales, Luz Anyela. (2012, Mayo 10). Perfiles Criminológicos: El Arte de Sherlock Holmes en el Siglo XXI. Recuperado a partir de <http://www.inprf-cd.org.mx/pdf/sm3003/sm300368.pdf>.

Moreno González, Rafael. (1996). *Notas de un Criminalista*. México: Porrúa.

Oviedo Romero, Zhenia. (2012). *Factores que influyen en la comisión del delito de Asesinato en el municipio de Abreus en el período comprendido entre el 2011 y el 2012*. Trabajo de Diploma, Cienfuegos.

Peixoto, A. (1916). *Psicopatología Forense*. Sao Paulo: Francisco Alves y Cía.

Peñalosa, Pedro José. (2004). *Prevención social del delito*. México: Porrúa.

Pérez Echemendía, Marzio Luis. (2009). *Expresiones y Términos Jurídicos*. Santiago de Cuba: Oriente.

Pérez González, Ernesto. (2011). *Psicología. Derecho Penal y Criminología*. La Habana: Organización Nacional de Bufetes Colectivos ONBC.

Picca, Georges. (1993). *La Criminología Clínica: evolución y perspectivas (Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología)*. San Sebastián.

Ponce De La Torre, Narciso Pizarro. (1998). *Tratado de metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Editores Siglo Veintiuno.

Quirós Pérez, Renén. (2005a). *Manual de Derecho Penal*. La Habana: Félix Varela.

Quirós Pérez, Renén. (2005b). *Manual de Derecho Penal*. La Habana: Félix Varela.

Ramírez Pérez, Ramiro. (2004). *Recetas caseras. Una guía para la prevención de las conductas antisociales y otras cosas*. México: Editorial Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología.

Ramos Smith, Guadalupe. (1989). *Derecho Penal. Parte General*. Pueblo y Educación.

Rodríguez López, Tania. (2008). *Caracterización socio-psicocriminológica que influye en los comisores del Delito de Asesinato*. Tesis en opción al Título de Especialista en Derecho Penal, Universidad Central de Las Villas.

Rodríguez Mourrullo. (s.d.). *Derecho Penal. Parte General*. CIVITAS, S.A.

Rodríguez Pérez De Agreda, Gabriel. (2012, Noviembre 15). La adecuación judicial de la pena en el Código Penal cubano actual. Recuperado a partir de <http://www.derechoycambiosocial.com/revista016/determinacion%20judicial%20de%20la%20pena.htm> ,

Roxin, Claus. (1997). *Derecho Penal. Parte General*. Madrid: Editorial Civitas, S. A.

Ruiz Pérez, Óscar. (2012, Diciembre 4). El Derecho Penal en la historia, recorrido histórico del Ius Puniendi. Recuperado a partir de http://www.foromancheago.es/index.php?option=com_content&view=article&id=129:el-derecho-penal en-la-historia-recorrido-histórico-del-ius-puniendi,

Sectarios. (s.d.). En *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, Espasa Calpe S.A.*

Soler, Sebastián. (1992a). *Derecho Penal Argentino*. Buenos Aires, Argentina: Tipográfica Editora.

Soler, Sebastián. (1992b). *Derecho Penal Argentino*. Buenos Aires, Argentina: Tipográfica Editora.

Solís Quiroga, Héctor. (1985). *Sociología Criminal*. México: Porrúa.

Sutherland, Edwin H. (1999). *El delito de Cuello Blanco*. Madrid: La Piqueta.

Tocavén García, Roberto. (1979). *Higiene mental*. México: Edicol.

Tocora, Luis Fernando. (s.d.). *Derecho Penal Especial*. Librería del Profesional.

Urquiza Oleachea, José. (1998, Marzo 23). Derecho Penal. Bien Jurídico. Bien Jurídico Protegido. Contrato Social.

Vasallo Barrueta, Norma. (2006). Criminología (pág. 114). La Habana: Félix Varela.

Vasallo Barrueta, Norma. (2004). *El delito concreto. La acción delictiva en el nivel individual. Criminología*. La Habana: Félix Varela.

Vera Toste, Yan. (2009). Fundamento de la esencia del concepto de delito. *Justicia y Derecho*, 39-52.

Viera Hernández, Margarita. (1991). Evolución histórica, estado actual y concepto de la Criminología en Cuba. *Revista Cubana de Derecho.*, 100-112.

Viera Hernández, Margarita. (2000). *Temas Fundamentales sobre la Criminología*. La Habana: Félix Varela.

Virgolini, Julio E. S. (2005). *La razón ausente. Ensayo sobre Criminología y Crítica política*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editores del Puerto.

Wolfgang, M. E y Ferracuti, F. (1982). *La Subcultura de la violencia*. México: F.C.E.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. (s.d.). *La Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo*.

ANEXOS

ACTA DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS

El día 30 de 2007, se procede por el Instructor Penal Mayor Oscar Rafael Nájera, perteneciente al Grupo Ministerial de enfrentamiento a hechos delictivos, de la provincia de Cienfuegos, a disponer la reconstrucción de los hechos de Asesinato ocurridos en Ave 22 entre 35 y 37 Punta Gorda, a las 18 horas el día 28 del presente mes.

PARTICIPANTES

- Raúl Rodríguez Pérez..... Instructor Penal.
- Enrique González López..... Fiscal Provincial.
- Enrique Echeverría Sarduy León..... Perito Criminalístico.
- Yosandri Torres Rojas..... Perito Criminalístico.
- Yanis Santos Becerra..... Especialista en video.
- Orlando García..... Monitor (víctima)
- Luis Hernández Delgado..... Monitor (víctima)
- Aguyelo Valdés..... Testigo
- Acosta Rivero..... Testigo
- Joel Morejón Dueñas..... Acusado.

Se procede a realizar la acción previa voluntad del acusado. Se realiza la búsqueda de la madrugada para garantizar su desarrollo y la integridad física de la zona, previa seguridad del sitio y sus alrededores con fuerzas de la Policía, se emplea un cuchillo plástico, una vaina de cartón, monitores en papel y vehículos, así como vehículos nuestros, no operativos, simulando los que se utilizaron por el lesion y al que participó en el auxilio del primer lesionado.

DESARROLLO

El acusado nos reproduce cómo llegó al centro recreativo "Los Pinitos" la noche del día 28 de mayo de 2007, encontrándose dentro al C/P MONOLISO, a quien conoce de la zona y decide de compartir un rato deciden retirarse a alquilar un vehículo, él y el otro para llevar a una mujer familia de la esposa que se encuentra en un estado de embriaguez. Indica cómo salen por la parte de atrás del centro; yendo juntos por la calle y describiendo que al lado derecho, en la Casa de los Combatientes, habían varios vehículos estacionados, a la izquierda; la de "Los Pinitos". El acusado iba preguntando "taxi para Buena Vista, alquilo una máquina para el día" y al llegar a la esquina con la avenida del malecón, estaban

Joel Morejón Dueñas

(16)

los dos sujetos del problema y frente, donde las máquinas, habían 6 o 7 personas.

Refiere que casi junto a ellos, mientras pedía un carro que alquilar, uno de los sujetos le dice "aquí no hay carro ninguno, esto aquí no es una piquera de taxis ni casa de la pinga", y ofensas por el estilo, formándose una algarabía entre los tres, donde MONOLISO interviene y se manifiesta a un tal NATO, a quien lo llamaba por ese apodo y le declara que qué era eso, que ellos andaban juntos y que no buscara problemas, pero que uno de los sujetos responde que esto no era una piquera y con la misma lo empuja y le da un golpe o patada en la cara que le rompe la boca y lengua, sacando un cuchillo y comenzando a tirarle varios pinchazos y el esquivándose y bloqueándose incluso hasta quedar recostado a un carro en la otra acera, momento en que reproduce cómo le da una patada en la mano y le tumba el arma, cayendo como entre dos vehículos, tomándola y dándole al contrario una pufalada, haciendo que caiga al suelo y ya en el pavimento le da otra y éste queda tirado, momento en que es empujado por la otra persona (NATO) y cae encima del lesionado con las manos en el pavimento, sosteniendo aún el cuchillo en su mano izquierda (mano motriz), y hallando la funda junto al costado izquierdo de la víctima en el mismo pavimento, la que toma con su derecha y se incorpora de pie.

Toda esta acción se hace con monitor, reproduciendo el acusado cómo en ese momento es agredido por la espalda por el tal NATO, empleándose en este caso el otro monitor, el que con la hebilla de un cinto le daba fuertes golpes. Reproduce cómo mientras es atacado, va retrocediendo de espaldas contrario a la avenida del maicón, o sea en dirección a la puerta trasera de "Los Pinifos", hasta que avanzado unos 30 metros aproximadamente del primer hecho, no pudiendo precisar sitio exacto, le logra dar un pinchazo con el cuchillo al contrario quien cae al suelo, lugar en que le propina al menos dos pinchazos mas y lo deja tirado, donde hubo alguien que lo aló hacia atrás despartandolo, no pudiendo precisar si pudo ser MONOLISO, introduciendo el cuchillo en la funda y guardándose en el lado semi-lateral trasero derecho de la cintura, y dirigiéndose hasta la esquina nuevamente precisando que en ese momento si estaba dicho amigo quien le dijo que cogiera un carro y se fuera de allí.

Que ya en la esquina, al centro de la calle, estaciona un auto pequeño con puerta solamente delante, donde venían el choler y dos mujeres, y éste solicita que alguien lo ayudara a socorrer al lesionado que estaba en ese lugar (primer agredido), describiendo el acusado no saber con qué intención lo hizo pero le dio por ayudar a montarlo, teniendo que echar el asiento delantero para adelante para poder introducirse dentro; debido al tipo de vehículo.

Describe cómo él montó en la parte trasera derecha y al lesionado lo acuestan en esa parte trasera de izquierda a derecha, poniendo el cuchillo debajo del asiento delantero derecho y empujándolo hacia abajo con el pie, y

Olego

Yo me fui al señor Durán
Yo me fui

98

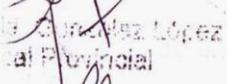
... al hospital, yendo las dos mujeres al lado del chofer. Lo que ocurre lo se narra porque son sucesos colaterales que no son parte de este acto concreto de la reconstrucción por no guardar relación con el lugar.

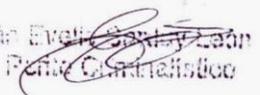
... que no recuerda haber dado la vuelta a la manzana o haber transitado por el malecón (calle 35) entre la calle del hecho (Ave 22) y la otra (Ave 20) de estar en el auto que lo condujo al hospital, aclarando que pudo haber ocurrido tal vez pero que no recuerda ese particular.

... realizó la acción con extrema fluidez, obteniéndose un resultado satisfactorio en su desarrollo y logrando demostrar la posibilidad real de los hechos que se narraron en su declaración, habiendo comenzado a las 02.10 horas y concluyendo a las 02.35 horas. Y para que conste firman los participantes.

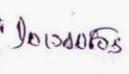

Mayor Oscar R. Oregón Núñez
Instructor Penal

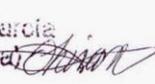

Mayor Raúl Rodríguez Pérez
Instructor Penal


Licenciada María Cruz López
Fiscal Provincial


Capitán Evelyn Carabey León
Perito Criminalístico


Licenciado Yoel Torres Rojas
Perito Criminalístico

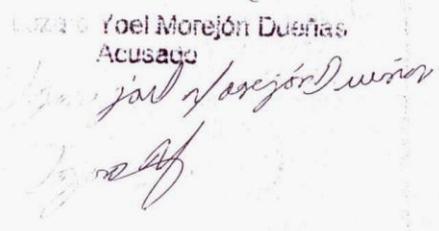

S/O Denis Santos Becerra
Especialista en video


Licenciada María Ortega García
Monitor (víctima)


Jorge Luis Hernández Delgado
Monitor (víctima)


Licenciado Guillermo Valdés
Testigo


Rafael Acosta Rivero
Testigo


Licenciado Yoel Morejón Dueñas
Acusado

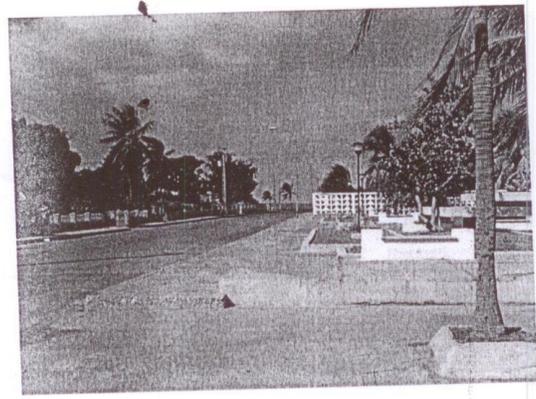


Foto # 1: Orientación en el terreno del lugar donde ocurrieron los hechos

Foto # 2: Concentración de sangre ubicada en el contén de la acera que rodea el lugar de los hechos, Lugar donde fue encontrado el cuerpo del ciudadano: José Ramón Sánchez Martínez (alias Monguito).

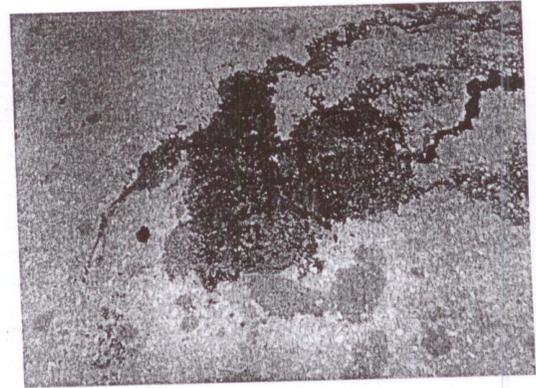
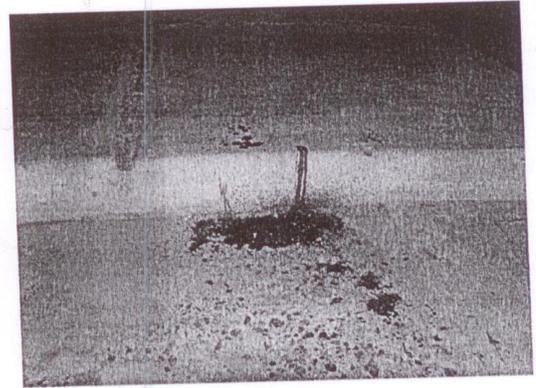


Foto # 3: Mácula de gran tamaño que indica el lugar donde fuera encontrado el cuerpo del ciudadano nombrado Alexis Leonel Sánchez Martínez (alias El Ñato).

Alto

46



Foto # 4: En ella se aprecia el cuerpo del occiso Alexis Leonel Sánchez Martínez, nótese la gran lesión existente en la zona correspondiente al hemisferio derecho del tórax.

Foto # 5: Nótese en la mano izquierda otra de las lesiones causadas a la víctima, de las conocidas o denominadas como "de defensa", la que fuera provocada mediante la utilización de un instrumento cortante.

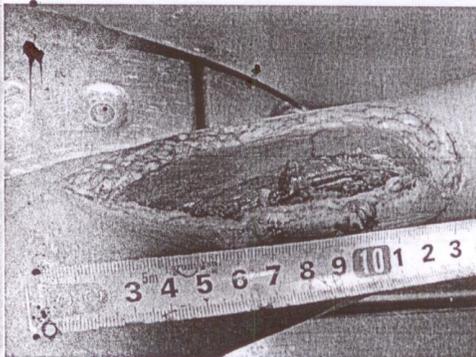
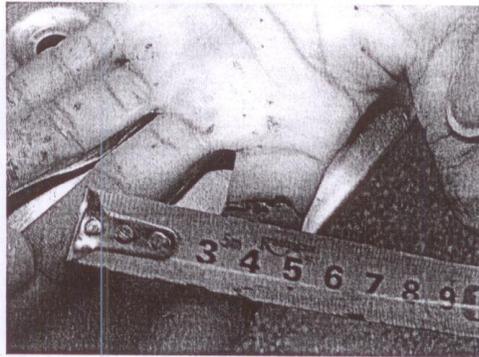
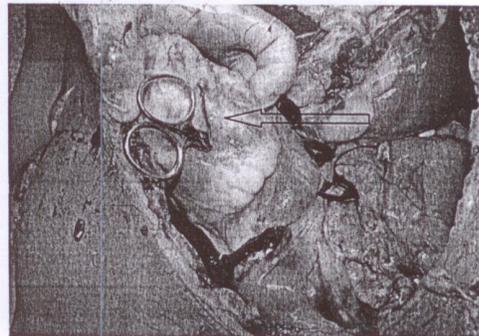


Foto # 6: Apréciase en ella la gravedad de la lesión existente en el antebrazo izquierdo de la víctima

Foto # 7 Nótese señalado con una flecha la trayectoria seguida por el arma utilizada en los hechos, así como los daños provocados en el corazón, y que aquí se muestran mediante el uso de un explorador.



ARR

47



Foto # 8: obsérvese en ella la víctima José Ramón Sánchez Martínez (alias Monguito)

Realiza las lesiones existentes en la cabeza de la víctima, también de las heridas de defensa.

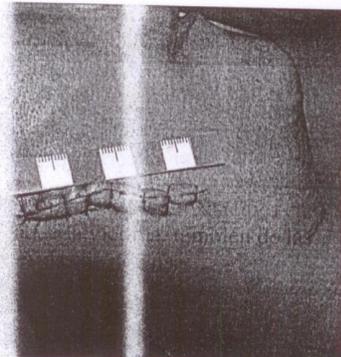
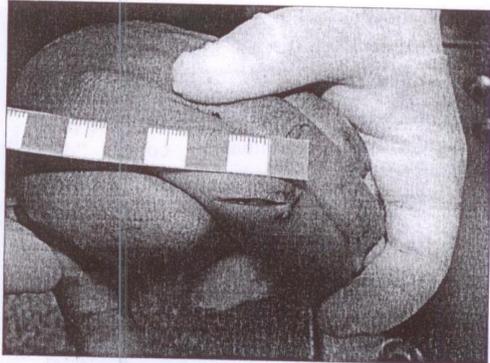
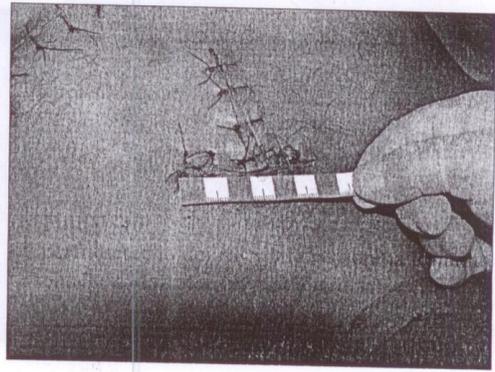


Foto # 10: Refleja la lesión existente en el perfil derecho del rostro de la víctima Ramón Sánchez Martínez (alias Monguito)

Obsérvese la lesión existente en la zona de la espalda de la víctima, la cual es la causa de su muerte



Alto

Fig. 9.



Foto # 1: Aprecie al ciudadano LÁZARO YOEL MOREJÓN (acusado) en compañía de otro ciudadano momentos que sale del centro recreativo "Los Pinitos".

Foto # 2: Observe a ambos ciudadanos caminando por la avenida 22 en dirección a la calle 37.

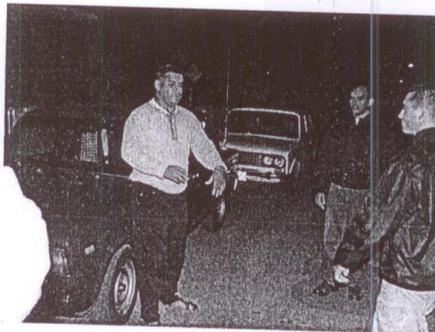


Foto # 3: En la vista se observa al acusado cuando comienza la discusión seguido de una riña con arma blanca.

100

100



Fotos # 4, 5 : Al ciudadano Lázaro mostrando como se produce la agresión a la primera víctima, encontrándose esta en el suelo.

Foto # 5

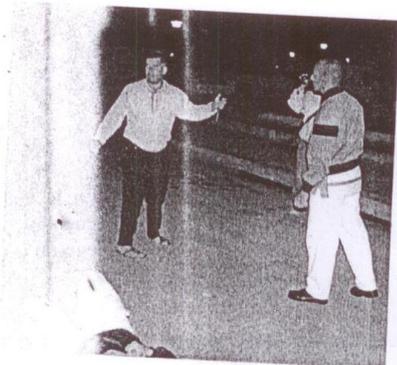
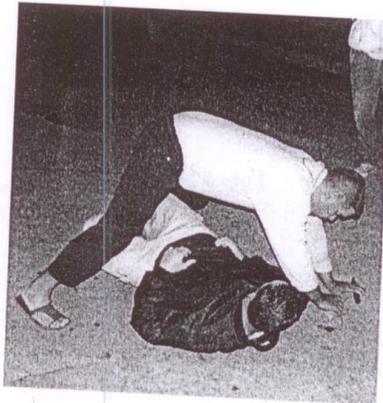


Foto # 6: Momento en que la segunda víctima sale en defensa de su hermano, siendo agredido de igual forma por el victimario.

[Handwritten signature]

102

101

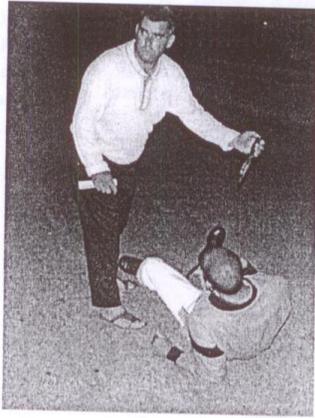


Foto # 7: Momentos en que el autor agrede a su segunda víctima, propinándole de igual forma varias puñaladas.

Fotos # 8, 9: Aprecie al victimario aún portando el arma blanca (indicada con saeta) momentos en que se introduce en un vehículo con el objetivo principal de abandonar el lugar y utilizando como argumento el auxilio de una de las víctimas.

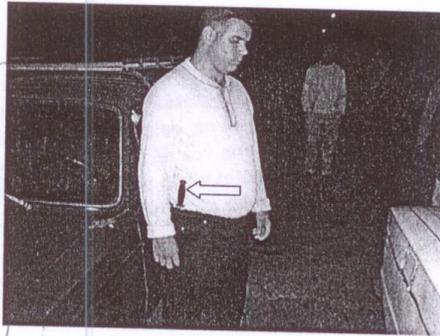


Foto # 9:

101



Foto # 10: Aprecie indicado por la flecha al acusado Lázaro ocultando debajo del asiento delantero derecho del auto el arma homicida.

Fotos # 11, 12: En las vistas podemos apreciar la posición que adopta el victimario con relación a la primera víctima, una vez en el interior del auto, con el pretexto de auxiliarlo y de esta forma poder evadirse del lugar.

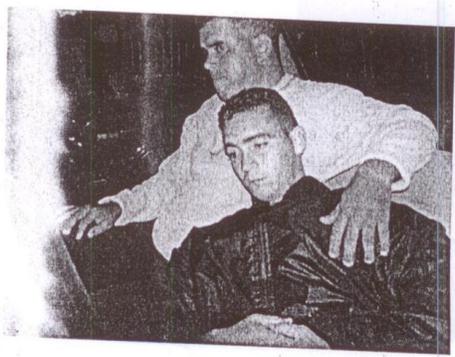


Foto # 12:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA
 Registro Central de Sancionados

SELLOS

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES

Exenta Ordinario

77-106-0976776-5954

Nombre: LAZARO YOEL		Primer Apellido: MOREJON		Segundo Apellido: DUEÑAS	
Fecha de nacimiento: 22/01/1976		Padre: LAZARO		Madre: CARMEN	
Lugar de nacimiento: LAHABANA		Ciudadanía: CUBANA		Identidad: 76012209767	
		Sexo: M		Piel: BLANCA	

El Director del Registro Central de Sancionados, con frontados los archivos de antecedentes penales bajo su custodia con las generales de la persona que arriba se consignan, **CERTIFICA QUE:**

RESULTADO SANCIONADO EN:

1034189 CAUSA 611 /1992 TPP CIENFUEGOS

DELITO: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS ART: 328.1.A, 328.C. LEY 62/87

SANCION: 1 AÑOS 6 MESES DE TRABAJO CORRECCIONAL CON INTERNAMIENTO

1 AÑOS 6 MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD

*** CON RESPONSABILIDAD CIVIL ***

FECHA FIRMEZA: 26/10/1992

241940 CAUSA 244 /1995 TPP CIENFUEGOS SALA 1

DELITO: LESIONES ART: 272.1., 272.2., 274.. LEY 62/87

SANCION: 2 AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD

6 MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD

SANCION CONJUNTA EN ESTA CAUSA:

2 AÑOS 6 MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD

FECHA FIRMEZA: 11/12/1995

200854 CAUSA 854 /1996 TMP CIENFUEGOS SECCION 2

DELITO: HURTO ART: 323.. LEY 62/87

SANCION: MULTA DE 200 CUOTAS DE 1 RESOS

FECHA FIRMEZA: 23/09/1996

351224 CAUSA 185 /1998 TMP RODAS SECCION P

DELITO: EVASION DE PRESOS O DETENIDOS ART: 163.1. LEY 62/87

SANCION: 6 MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD

CAUSA 244/96 DEL TPP CIENFUEGOS DE LA SALA 1RA SE LE FIJA UNA SANCION

CONJUNTA DE 1 AÑO Y 5 MESES DE PL

FECHA FIRMEZA: 25/10/1998

06/02/2007



Valida su presentación durante 6 meses después de

Director



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro Central de Sancionados

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES

SELLOS

Exenta Ordinaria

72-106-1386765-5955

Nombre: ARIEL		Primer Apellido: HERNANDEZ		Segundo Apellido: SARRIA	
Fecha de nacimiento: 08/05/1978	Padre: ANGEL B		Madre: LIDIA		
Lugar de nacimiento: CIENFUEGOS	Ciudadanía: CUBANA	Identidad: 78050813867	Sexo: M	Piel: NEGRA	

El Director del Registro Central de Sancionados, con frontados los archivos de antecedentes penales bajo su custodia con los generales de la persona que arriba se consignan, **CERTIFICA QUE:**

RESULTADO SANCIONADO EN:

655141 CAUSA: 400/2002 TMP CIENFUEGOS SECCION P

DELITO: EVASION DE PRESOS O DETENIDOS ART: 163.1. LEY 62/67

SANCION: 1 AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD

FECHA FIRMEZA: 21/01/2003

11345 CAUSA: 25/1999 TPP CIENFUEGOS SALA 1

DELITO: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS ART: 328.1.A, 328.1.C, 328.2.B, 328.3.B LEY 62/67

SANCION: 8 AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD

CON RESPONSABILIDAD CIVIL ***

FECHA FIRMEZA: 14/05/1999

06/02/2007

Valida su presentación durante 6 meses después de



COMISION DE PERITAJE PSICOLATRICO FORENSE

Fecha 12/03/07

Interente: Gámez J. Dionysio Puentes

Delito: Homicidio

A: Obedo Herrera

Antecedentes: Pate de 31 años de edad, 9º grado de escolaridad, trabajador de agricultura y ganadería. Casado, no cursó el S. A. T. H. por no presentarse a prueba. Melato los hechos según su versión.

Entendimiento por Juicio - APE: Buena - Anos Juicis - APE: Buena - Anos Juicis - APE: Buena

Psiquiátrico: Vigil, orientado, sin alucinaciones, delirios, ideas de referencia, no manifestaciones psicopatológicas.

Nivel de Funcionamiento Psicológico durante el Hecho: Normal (X) Neurotico Psicótico

Entrevista Familiar: (Mamá)

Estudios: -

Diagnóstico: Trastorno de la Personalidad Psicópata

Reserva la capacidad de conocer el alcance de sus actos y dirigir su conducta. La cual está disminuida No circunstancialmente o sustancialmente

INTEGRALES: Dr. Obedo Fdez. Fdez. Dr. Goyola N. Pineda G. Dra. Mariana Fonseca

Investigación Complementaria

(50)

Constructor: The Alcides Herrera Baturovich
Código: León y Alvarado Dueñas. 01-76012209-767.
Código: 1-64 apto 13 / 117 y 119. Buena Vista Cajas
Código: León y Carmen ocup: estibador.

conducta en el lugar de residencia: Es una persona que tiene poca relación en la casa con los vecinos era una persona que tomaba bastante bebidas alcohólicas los entiendo los vecinos en la ciudad es que se empastaba se vincula con personas de mala conducta estuvo mala conducta en el año en las torcas de los CDZ nunca participo en actividades, catigación y reuniones no gozaba de los beneficios que le dio la Recreación estuvo trabajando en el Punto de carga en el buque es casado tiene hijo su esposa se nombra Aska David los hijos son pequeños tiene buena atención a los hijos estuvo radicando al conducir el año en que 528910 apto 7 entre 9/11 de forma ilegal en el año 12/2/2004 se traslada temporal por un año y des de el año 2005

Investigación Complementaria

~~Dr. Alcides Herrera Balmaceda~~

(5)

El Hernández García OIP: - Honolulu

54 # 6900 / 69 y 71 Of 905

B y Lidia ocup: obrero

En el lugar de residencia: Es una persona que no se relaciona con los de la cuadra le gusta involucrarse alcohólico es una persona que presume de guapo a tenido con amigos de él en las tardes no tiene ninguna participación participa en nada tiene 2 tios primo en el extranjero pero no vinculo con ellos esta familia en el extranjero se fueron a vivir la prima era Tereza vivía con sus abuelo materno los cristinos viviendo tanta suel de edad y tiene problemas cardiacos y el abuelo Hefin Sorria de edad que goza de perfecta coincide con su hermano su de pésima conducta tanto

Departamento de Medicina Legal.

Ciudad de Bogotá, 29 de enero 2007.

F: 69

A: Sustituto de Policía.

D': Dr. Danny Uja Henao.

Representante a: Lázaro Joel Florencia Duque.

Atento: Exámen Corporal.

fecha hecho: 28/01/07. fecha examen: 29/01/07.

Dictamen:

Después de realizado el exámen físico y corporal al ciudadano que se investiga como autor de un hecho, puedo dictaminar que el mismo presenta:

- Escoriaciones en número de 2 en la parte posterior del torso; longitudinal al eje del cuerpo, en la propia línea media torácica, una de 8cm y la otra de 6cm de longitud, de corte reciente.
- Contusión en cara dorsal de la mano izquierda a nivel de las falanges proximales del 1º y 3º de dicha mano, con aumento de volumen de base de dedo mano a la muñeca, lo q' dificulta la flexión de este.
- Escoriación, de tipo curvada en la cara palmar de mano izquierda en el 3º dedo, a nivel del pulpejo de este dedo, además de otra lesión iérica de 1cm a nivel de la cara extensora y palmar de la mano izquierda.
- Lesión curvada en la cara dorsal del 4º dedo de la mano derecha de 1.5cm.
- Lesión de la continuidad del tejido a nivel de la zona distal y media de la muñeca con presencia de un orificio alrededor de 0.5cm.

MOSTRAS DE ESCRITURAS EN UNO DE LOS CUADROS DEL LIBRO DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFIA DE LA REVOLUCION RUSA

190: me como lo que ya el Marxismo dice, libro 31 año (17)
de edad fundamento de materialismo dialéctico histórico.
expone de manera sistemática de la filosofía socialista
el materialismo dialéctico y el materialismo
histórico del materialismo dialéctico impone respectiva-
mente el objeto de la filosofía socialista como
surge y como se desarrolla históricamente
esta filosofía la materia y su forma de
insistencia la conciencia y su surge pecu-
liar los leyes y categorías de la dialéctica
concluye la exposición referida al materialismo
dialéctico con un análisis de los problemas
fundamentales de la dialéctica del proceso
consecutivo respecto al materialismo histórico
el libro aborda el análisis de la producción
como base de la vida social estudia la
la dialéctica de la fuerza productiva y la
relaciones de producción específica la función
determinante de la base con relación de lo
diferente elemento y parte de la super estructura
y los leyes fundamentales que rigen el desarrollo
de sus elementos define los clases y esencias
los causas e importancia de la lucha de clases
en la humanidad analiza la

7 Examen Mental de Urgencia

F:65

M Lozano Joel Morejon Nueva

Edad: 31 años, Sexo masculino, Casado,
natural de Cuzco

Historia Juvenil: Paciente que viste ropa civil
Se muestra cooperador en la entrevista
manteniendo una actitud adecuada.

Funciones de Interpretación:

Conciencia: vigil, lúcido

Activo y normal
Pasivo

Integración: normal

Exposición: normal
adecuada que realizó el día de ayer, inclu-
do todo lo sucedido en relación al
hecho.

Percepción: autopsíquica: conservada

Altopsiquica: conservada

Homatopsíquica: con crítica de situación

Intelectual: Impresión normal

Funciones de relación: consigo mismo: no datos de lo

con los demás: no datos de ut

con los cosas: " " " "

Funciones afectivas: eutímicas
Funciones cognitivas
Sensopercepción: Sin alteraciones
Pensamiento: Sin alteraciones
Conducta explícita: normal
Conducta implícita: normal
Lenguaje: normal
Mímica: Sin alteraciones
Hábitos: Sin alteraciones



Dr. Caldero Jiménez Juan Rafael

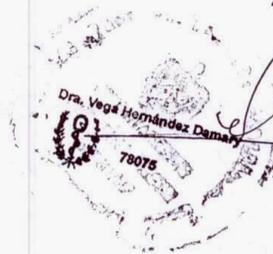
23619

Dr. Juan Rafael Cos Kerdj

F: 64 Solicitudes de examen psiquiátrico
de urgencia 29/1/2007

lemer cicatriz que en su forma de
ligan

En los casos descritos anteriormente se trata de
casos de carácter reciente, los cuales están en
entireto al parecer con el hecho que se investiga
de los casos que presenta aún no están curados.
Por lo tanto requieren de tratamiento médico.
y que no presenten su peligro la vida y no dejen


Dra. Vega Hernández Damay
78078

F. 66

Soluciones de examen personal

- Si en cepes de concuer el alcance de sus actos
y si tiene su capacidad disminuida o no.